



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Guía de Capacitación

**Dirigido a lideresas y líderes
de organizaciones sociales**

Jurado Nacional de Elecciones**Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

Secretario General

Dr. Roque Augusto Bravo Basaldúa

Miembros del Pleno

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Dra. Milagros Janet Suito Acuña

Elaboración de contenidos

Fiorella Benavente Minaya

Paula García Vilchez

Luis Seclén Contreras

Aportes y contribuciones

Carolina Ruiz Torres

Revisión de contenidos

Rosa María López Triveño

Corrector de estilo

Carlos Atocsa García

Diseño gráfico y diagramación

Lesly Montes Montes

Impresión

Servicios Gráficos

José Galvez 1549, Lima 14

Participación Política de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades**Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana****Programa Mujer e Inclusión Ciudadana**

Lima, Perú

Julio 2012

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: www.jne.gob.pe

@ 2012 Jurado Nacional de Elecciones

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal N° 2012-09333 en la Biblioteca Nacional del Perú.

ISBN 978-612-4150-10-4

ÍNDICE

Presentación	5
MÓDULO 1: Género	7
1.1. Género: ¿Qué es?	
1.2. Conceptos asociados al género	
1.3. Diferencias que se traducen en desigualdad: cifras que hablan	
1.4. Enfoque de género: Herramienta para lograr la igualdad	
1.5. Bibliografía	
MÓDULO 2: Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres	27
1.1. Los derechos humanos: El marco de la ciudadanía	
1.2. El concepto de ciudadanía y la ciudadanía de las mujeres	
1.3. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres	
1.4. Las pioneras	
1.5. Situación actual de la participación política de las mujeres	
1.6. Bibliografía	
MÓDULO 3: Liderazgo Político de las Mujeres en las Organizaciones Sociales	47
1.1. El poder y la política desde el enfoque de género	
1.2. Liderazgo político de mujeres: Desde mi organización social hasta la militancia político-partidaria	
1.3. Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en el Perú	
1.4. Bibliografía	
MÓDULO 4: Incidencia Política	65
1.1. La incidencia política como herramienta de participación	
1.2. Profundizando sobre los aspectos de la incidencia política	
1.3. Estrategias y el Plan de acción de incidencia política	
1.4. Bibliografía	
SESIÓN INFORMATIVA: Gestión Pública	81
1.1. Gestión Pública	
1.2. Normatividad consultada	
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	93

PRESENTACIÓN

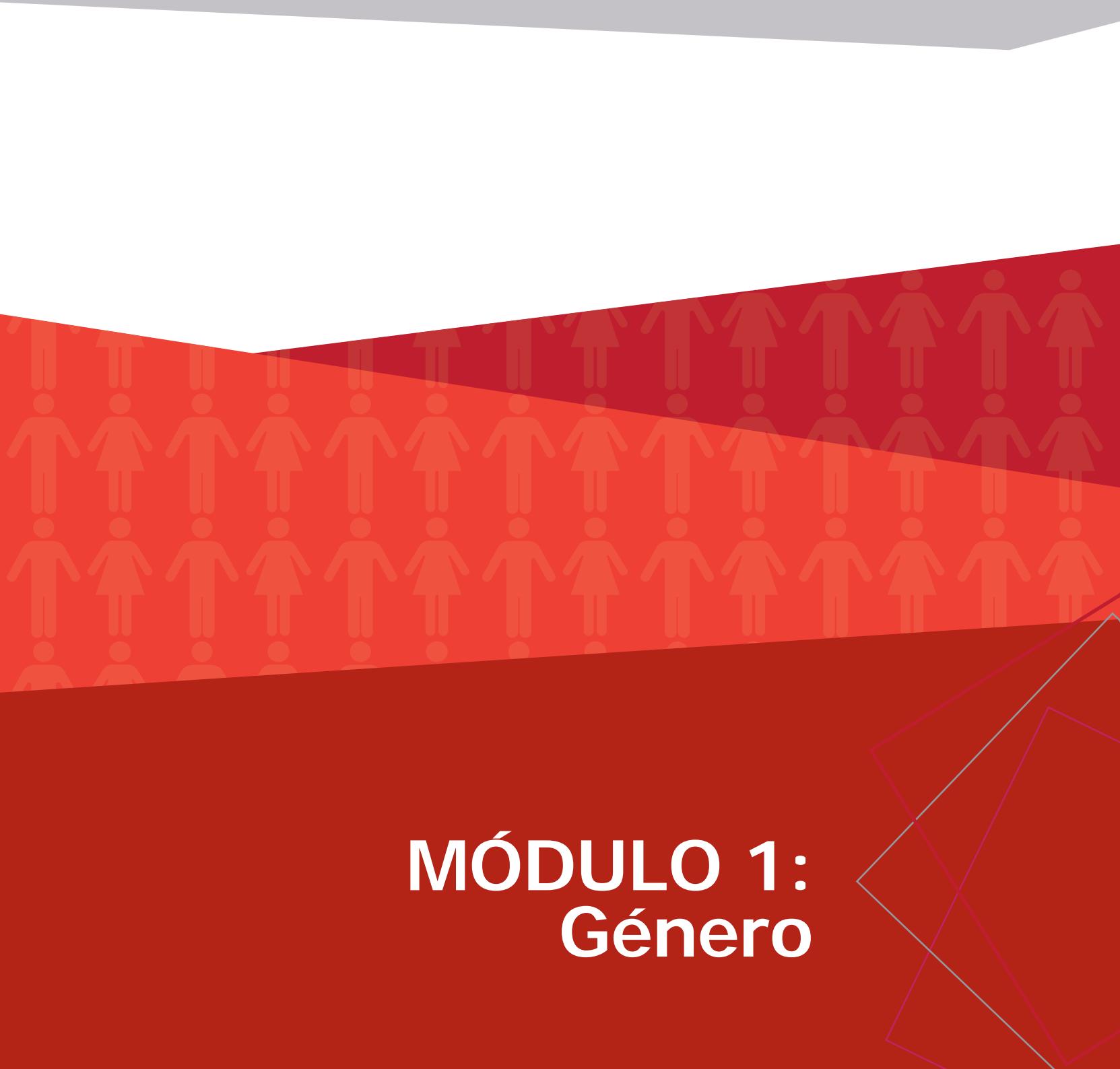
En esta guía de capacitación ustedes encontrarán información organizada en cuatro módulos: En el primer módulo “Género” comprenderemos el significado de esta categoría como marco teórico fundamental que nos permitirá entender qué es lo que produce la discriminación hacia las mujeres, cómo se manifiesta y qué efectos tiene en sus vidas. En el segundo, “Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres”, relacionaremos los patrones culturales opresivos con las dificultades para el ejercicio de la ciudadanía, entendida como condición básica para el real y efectivo ejercicio de derechos, con énfasis en los derechos políticos, en igualdad de condiciones. El repaso histórico sobre la evolución de los derechos políticos de las mujeres servirá para comprender la historia y genealogía de las mujeres, así como transmitir la poderosa idea de que los cambios no surgen casualmente, sino que provienen del trabajo de pioneras que cuestionaron sus condiciones de vida para mejorárlas.

En el tercero, “Liderazgo Político de las Mujeres en las Organizaciones Sociales”, desarrollaremos los conceptos fundamentales sobre el liderazgo como herramienta para el cambio, que puede modelarse a través de nuevos aprendizajes. Partimos de la idea de que todas las personas son líderes potenciales y que únicamente requieren tener oportunidades de conocer sus capacidades y ponerlas en práctica. El empoderamiento de las mujeres es fundamental para ejercer influencia en sus espacios familiares, sociales y laborales; y es una capacidad que deben desarrollar para adquirir verdadero control sobre sus vidas. El ejercicio del liderazgo va de la mano con la distribución del poder en los diferentes espacios en los que participan las mujeres, desde las organizaciones sociales hasta las organizaciones políticas. Por lo tanto es importante comprender las dimensiones de este poder, quiénes lo ejercen, cómo lo ejercen y cómo pueden acceder las que desean activarlo en su vida pública. Este módulo contiene información sobre los avances legales que han permitido incrementar la participación política de las mujeres, específicamente las leyes de cuotas, como parte de la política pública de erradicación de la discriminación hacia las mujeres, asumida por el Estado y respaldada en múltiples instrumentos internacionales.

El cuarto módulo, “Incidencia Política”, desarrolla las principales herramientas de incidencia política para lograr avances en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Finalmente, se incluye una Sesión Informativa sobre “Gestión Pública” la cual está pensada para funcionar como una herramienta de autoformación. Cada uno de los módulos y la sesión informativa puede ser trabajado de forma independiente: no se necesita la lectura consecutiva. Sin embargo, es recomendable hacer una lectura ordenada y sistemática de cada uno para así comprender la importancia de la participación política de ciudadanas y ciudadanos que aún encuentran dificultades para ejercer sus derechos políticos y ser reconocidos en las estructuras formales del Estado. La lectura integral de la presente Guía de Capacitación permitirá iniciar un proceso de formación personal que afianzará el desenvolvimiento de quienes participen en los espacios de capacitación, como ciudadanas y ciudadanos informados y responsables.

Cada uno de los módulos cuenta además con un conjunto de actividades y un espacio importante de recojo de las recomendaciones de las y los participantes. Esto permitirá, de un lado, que puedan transformar la información en aprendizaje efectivo: la idea es que la Guía de Capacitación no solo tenga un fin informativo, sino sea una herramienta que permita el desarrollo de capacidades para el adecuado uso y manejo de esos contenidos en los espacios que los requieran. Asimismo, el criterio de dejar espacio a las recomendaciones de los y las participantes resulta fundamental ya que se irá construyendo el conocimiento considerando los aportes y lecciones aprendidas durante el proceso de aplicación de la propuesta. El fin de esta estrategia es generar un espacio de diálogo que permita discutir sobre la importancia del enfoque de género y cómo desde su inserción en el sistema social, político, cultural y económico se está viabilizando el desarrollo de una cultura democrática basado en relaciones de equidad e igualdad de género, y se está generando el espacio para crear una nueva cultura inclusiva desde el Estado.



MÓDULO 1: Género

MÓDULO 1: Género



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
Género: ¿Qué es?.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica las diferencias entre los conceptos de sexo y género. Comprende que existen diferencias sociales y culturales entre mujeres y varones, que son el resultado de procesos de socialización. 	<ul style="list-style-type: none"> Acepta que las diferencias biológicas entre mujeres y varones no suponen capacidades superiores o inferiores de uno u otro sexo. Valora las diferencias entre mujeres y varones.
Conceptos asociados al género.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los elementos que constituyen el género. Comprende el proceso de socialización. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestiona la asignación de roles, atributos y ámbitos de participación asignados a las personas en base al sexo.
Diferencias que se traducen en desigualdad: cifras que hablan.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica la brecha de género en el país. Identifica las prácticas sociales y culturales que deben modificarse para erradicar la brecha de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma conciencia y reflexiona sobre la posición de desventaja de las mujeres en el país. Reconoce que las diferencias entre mujeres y varones no deben traducirse en desigualdad.
Enfoque de género: herramienta para lograr la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Comprende la utilidad del enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Acepta la igualdad de género como condición necesaria para la democracia.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria.
- Lecturas de apoyo.
- Análisis colectivo.



Actividades:

- Actividad Nº 1: Reconociendo las diferencias entre “sexo” y “género”.
- Actividad Nº 2: Tres generaciones. Analizando los cambios en la vida de las mujeres.
- Actividad Nº 3: Reforzando lo aprendido.
- Actividad Nº 4: Diálogo y debate sobre roles y estereotipos de género.
- Actividad Nº 5: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres.
- Actividad Nº 6: Aplicando el enfoque de igualdad de género.
- Actividad Nº 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones.



Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo.
- Pizarra.
- Papelógrafos.
- Plumones.
- Tarjetas de cartulina de colores.
- Cinta adhesiva.

1.1. Género: ¿Qué es?



Lectura N° 1: Mujeres y varones ¿Somos iguales o diferentes?

A menudo utilizamos los términos “sexo” y “género” como si fueran sinónimos pero en realidad éstos no significan lo mismo. Es importante que entendamos la diferencia entre ambos conceptos para poder reconocer que pese a las diferencias entre las mujeres y los varones, ambos podemos desarrollar las mismas capacidades para aportar a la sociedad.

Debemos entonces comenzar a diferenciar el sexo del género. Para poner un ejemplo que ilustre ambos significados, pensemos en una situación frecuente como es la “**Ilegada del bebé**”. Cuando a una mujer embarazada le preguntan por el sexo de su bebé, si ella lo sabe, la respuesta será: “Es niña” o “Es niño”.

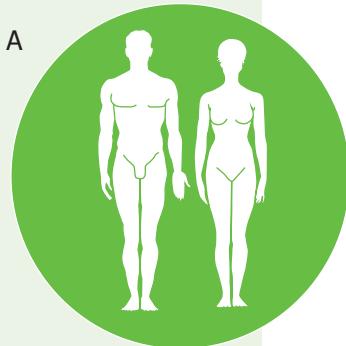
El elemento físico/biológico que indica el sexo de un bebé en una ecografía o cuando éste recién nace, son los genitales. A nivel biológico también hay diferencias cromosómicas y hormonales entre mujeres y varones pero estas no se ven o empiezan a producir diferencias a partir de la adolescencia.

Por lo general, cuando ya se conoce el sexo del bebé, la madre y el resto de la familia empieza a comprar ropa de colores específicos; en el caso de un bebé varón el color ideal suele ser el celeste, y en el caso de una bebé mujer, el color rosado. Algo similar sucede con los juguetes; a los niños se les suele regalar carritos y soldados mientras que a las niñas usualmente se les regala muñecas. Esta asociación entre los niños y el color celeste y las niñas y el color rosado es aprendida y reforzada por la costumbre. Cuando los seres humanos nacen no hay nada que establezca que determinados colores y juguetes le corresponden a los bebés de sexo masculino y/o a las bebés de sexo femenino.

Ahora, ¿Cómo relacionamos este caso con los conceptos de “sexo” y “género”? A continuación los definiremos de manera sencilla para establecer sus diferencias:

Sexo:

Alude a lo biológico y comprende las características que diferencian al macho y a la hembra de la especie humana. Estas diferencias abarcan aspectos cromosómicos, hormonales y órganos genitales y reproductivos con los que nacemos. Todas las personas del mundo nacemos con estas características.



Género:

Es el sexo socialmente construido (De Barbieri 1993). El género está constituido por todas las características psicológicas, sociales y culturales asignadas a una persona según el sexo con el que nace.

La asignación de tales características varía de acuerdo a la época y cultura del país o región donde la persona vive. Estas construcciones sociales y culturales establecen atributos, roles y espacios de desarrollo que crean las imágenes de lo que debe ser una mujer y un varón.

En el ejemplo de la mujer embarazada, cuando hablamos del “sexo del bebé” nos estamos refiriendo a las características biológicas físicas del recién nacido (genitales), que indican si es una niña o un niño. En cambio, el color de la ropa o los accesorios que usará están relacionados con el género, es decir, con lo que la familia y la sociedad consideran que les corresponde a las niñas y a los niños (Matriz Nº 1).

Cuando la sociedad asigna diferentes roles, costumbres, espacios de desarrollo y rasgos de la personalidad a mujeres y varones, está orientando la construcción de la identidad, es decir, está definiendo qué es lo masculino y qué es lo femenino para dicha sociedad.

**Actividad Nº 1: Reconociendo las diferencias entre “Sexo” y “Género”**

Tiempo
25'

Paso 1: Discute en tu grupo y llena los recuadros Nºs 1 y 2 de la Matriz Nº 1

Tiempo: 10 minutos

Matriz Nº 1

1. Características de mujeres	2. Características de varones	3. ¿Son características biológico/naturales o aprendidas?
Pueden dar de lactar	Tienen voz gruesa	
Son sensibles 	Juegan fútbol 	
Son amables 	Son violentos 	
4. Conclusión:		

Elaboración propia

→ Paso 2: Luego de la presentación grupal, discute en tu grupo y llena los recuadros Nos 3 y 4º de la Matriz N° 1. No olviden elaborar una conclusión.

- Copia las características identificadas en los recuadros N°s 1 y 2
- Para responder la pregunta del recuadro N° 3, analiza si aquellas características o cualidades que has identificado como propias de mujeres pueden ser realizadas o también son poseídas por los varones y viceversa. Si son cualidades o características que solo pueden realizar las mujeres, entonces estamos frente a características biológicas; si las pueden tener o hacer mujeres y varones, estamos frente a características sociales.

→ Tiempo: 15 minutos

Matriz N° 1

1. Características de mujeres	2. Características de varones	3. ¿Son características biológico/naturales o aprendidas?
Pueden dar de lactar	Tienen voz gruesa	
Son sensibles 	Juegan fútbol 	
Son amables 	Son violentos 	
4. Conclusión:		

Elaboración propia



Ideas de cierre:

- Las personas nacemos con particularidades biológicas (órganos sexuales, órganos reproductivos, carga hormonal) que marcan diferencias entre mujeres y varones, con las que venimos dotados al momento de nacer y es igual en todos los países del mundo y desde siempre.
- El género está constituido por una serie de creencias y prácticas que se encuentran vinculadas directamente con las costumbres de las instituciones de la sociedad: familia, sistema educativo, legislación, religión, entre otros. Todo este sistema de ideas, creencias y valores lleva a educar de manera diferenciada a mujeres y varones; y a esperar cosas diferentes de cada uno.

- Las diferencias en la educación y en el trato a mujeres y varones crea desigualdad y disminuye las posibilidades de desarrollo de las personas. Es importante comprender que esas ideas, creencias, costumbres y valores que crean desigualdad, al ser aspectos aprendidos, se pueden modificar y tornarse más igualitarios y con menos prejuicios respecto a mujeres y varones.



Actividad N° 2: Tres generaciones. Analizando los cambios en la vida de las mujeres

Tiempo
20'

Los grupos deben:

- Discutir los cambios que observa entre la generación de sus madres y la de sus hijas.
- Escoger aquel caso donde las diferencias en las historias de vida de las mujeres de esas dos generaciones sean más marcadas prestando atención los siguientes aspectos:

- ✓ Nivel de instrucción alcanzado
- ✓ Edad de la unión conyugal
- ✓ Número de hijos
- ✓ Ocupación principal

- Presentar una conclusión.



Ideas de cierre:

- La posición de las mujeres en la sociedad varía según el momento histórico. La variación histórica en el nivel de instrucción, la edad de la unión conyugal, el número de hijos por mujer y la ocupación principal de las mujeres son sólo 4 variables que evidencian que dicha posición es susceptible de cambio y por lo tanto puede mejorar a través de adecuadas políticas públicas.


 Tiempo
15'

Actividad N° 3: Reforzando lo aprendido. Vincular las siguientes características y actitudes con los conceptos de sexo o género

- Discute en tu grupo y completa el cuadro N° 1

Cuadro N° 1

Características/actitudes	¿Sexo o género?
• Órganos sexuales y reproductivos
• Usar aretes y cabello largo
• Hormonas y cromosomas
• Usar maquillaje
• Tener menstruación
• Comportarse de forma agresiva
• Tener menopausia
• Llorar con películas de drama
• Tener varias parejas sexuales
• Cocinar
• Proveer dinero al hogar
• Embarazo
• Varón
• Mujer
• Nombre de pila "Juan", "Laura", etc.


Ideas de cierre:

- Las diferencias biológico-naturales entre mujeres y varones son específicas y contundentes.
- Las diferencias sociales y culturales entre las personas, existen al margen del género. No todas las mujeres piensan, sienten y se comportan de la misma manera por el hecho de ser mujeres. Lo mismo aplica para los varones.

1.2 Conceptos asociados al género

A partir de la diferenciación sexual se construyen las identidades de género, mediante las cuales cada persona aprende lo que es ser hombre y ser mujer en una determinada sociedad, y también aprende a comportarse según lo que su sociedad considera “femenino” y “masculino”.

Atributos:

Son las diferentes formas y maneras que se asignan a varones y mujeres sobre cómo ser, cómo sentir, cómo actuar, cómo pensar y las posibilidades que tienen dentro del grupo social.



Ejemplos tradicionales:

- Las mujeres saben cómo cuidar a niños y niñas.
- Los varones entienden de autos y aparatos electrónicos.

Roles:

Son las tareas, comportamientos o papeles determinados socioculturalmente para mujeres y varones, los cuales impactan positiva o negativamente en las posibilidades de desarrollo. Por lo general, los roles se vinculan con los espacios público y privado.



Ejemplos tradicionales:

- Mujer ama de casa y varón trabajador asalariado.
- Madre de familia, responsable de cuidar a las hijas e hijos.
- Padre de familia, responsable de proveer económicamente al hogar.

Estereotipos:

Son las creencias rígidas y diferenciadas acerca de los atributos, conductas, habilidades, capacidades y maneras de pensar asignadas a varones y mujeres.

Ejemplos tradicionales:

- Los hombres no lloran.
- Toda mujer quiere ser madre.
- Toda mujer sabe cocinar.
- Mujer que no se maquilla y no tiene novio, es lesbiana.
- Varón soltero y maduro es homosexual.

Proceso de socialización¹

Proceso por el cual las personas adquieren las características y atributos “propios de cada sexo” según el grupo social y momento histórico. Mediante este proceso hombres y mujeres desarrollan maneras de pensar, sentir y actuar diferenciadas y llegan a sentir que son naturales, propios del ser mujer o varón.

Agentes socializadores:

Familia, escuela, entorno social, pares, religión, medios de comunicación e incluso la legislación.

Elementos del género	Mujeres	Varones
Atributos	Sensibilidad y emoción	Fuerza y razón
Roles	Cuidadoras	Proveedores
Espacios	Privado	Público
Estereotipos	Mujer madre	Hombre con “permiso” para ser agresivo.



Lectura N° 2: “Los niños no lloran y las niñas solo juegan con muñecas”²

Frases como el título de esta lectura son parte de la enseñanza que recibimos en la vida cotidiana cuando nos relacionamos con nuestra familia, con la comunidad, en la escuela, con el grupo de amigos y en cualquier otro espacio de interacción.

Es así que, mediante este tipo de relaciones, se nos enseña a *ser mujer y a ser varón*, es decir, a definir nuestra identidad femenina o identidad masculina, respectivamente. Sin embargo, estas diferencias en la construcción de nuestra identidad de género han creado formas de discriminación, sobre todo hacia las mujeres, y estereotipos sobre lo “natural” en la conducta de varones y mujeres.

La construcción de la identidad de género es un proceso constante y sutil que se inicia en el momento en que nacemos y se consolida durante la vida en la práctica social (INSTRAW 2007). Pero, ¿Cómo es que las diferencias entre mujeres y varones generan discriminación?

¹ Movimiento Manuela Ramos (2007).

² La elaboración de la presentación correspondiente a la Lectura N° 2 debe incluir los conceptos del punto 1.2.

Desde que nacemos nos relacionamos con la sociedad a la que pertenecemos. Esta sociedad (es decir, la familia, la comunidad, la iglesia, la escuela, el trabajo, etc.) con la que nos relacionamos cotidianamente, nos hace adquirir pautas de comportamiento, roles y espacios diferenciados para mujeres y varones.

Para poder entender un poco más las diferentes funciones asignadas a los géneros prestemos atención a la siguiente historia:

Un regalo muy especial

Luego de algunos años en la capital, Rodolfo tiene la oportunidad de regresar a su ciudad natal, para visitar a sus padres. Rodolfo se encuentra muy emocionado porque son casi 5 años que dejó su natal San Pedro, en Ancash, para ir a trabajar a la capital. Felizmente el negocio que inició junto a un socio fue muy próspero, y ahora tiene la oportunidad de regresar a casa, pero no quiere llegar con las manos vacías, quiere comprarle regalos a su papá y a su mamá en agradecimiento a todo el cariño que siempre le brindaron.

Rodolfo: ¡María! ¡María! He decidido ir a visitar a mis padres y llevarles unos lindos regalos, algo que ellos necesiten y que puedan disfrutar. Será una buena oportunidad para que los conozcas en persona.

María: Me parece una excelente idea conocerlos y llevarles lindos obsequios. ¿Qué les llevamos?.

Rodolfo: Mmm, justo estaba pensando en eso. Te hablaré sobre ellos y tú me ayudarás a escoger el regalo ideal. Mi madre se parece un poco a ti, es una mujer muy noble, cariñosa, una muy buena madre y esposa obediente. Educó a todos sus hijos con muchos valores y además cocina riquísimo y la casa siempre la tiene bien ordenada y limpia.

María: Ah... Imagino que tu mamá además de todas esas cualidades, también debe ser una mujer inteligente, trabajadora y responsable, ¿no?.

Rodolfo: ¡Mi mamá? ¡No! ¡Qué dices, mujer! Mi madre nunca trabajó. Siempre había un hijo chico al que cuidar y además, mi padre siempre se ocupó de que nada faltara en la casa.

María: Bueno... pero cuidarte a ti y a tus hermanos era un trabajo, ¿no?.

Rodolfo: Eso no es trabajo María, a mi mamá siempre le gustó la casa y disfrutaba de quedarse con nosotros. Yo la adoro y le agradezco a mi padre porque nunca nos faltó nada de lo esencial.

María: Bueno... mejor cuéntame de tu papá.

Rodolfo: Mi papá, bueno... él siempre fue un gran comerciante, dedicado mucho a los negocios, le gustaba pertenecer a las asociaciones de vecinos, jugar fulbito los fines de semana, y también le gustaba estar con sus amigos. Mi papá siempre fue un hombre con una gran visión de la vida, le gustaba también la política, por eso llegó a ser tres veces regidor y una vez teniente alcalde, ¿Recuerdas que te comenté?

María: Claro que recuerdo, siempre me hablas de la gran inteligencia de tu padre, y de lo rico que cocina tu mamá... (cara de desagrado). Bueno, ¿Qué has pensado que les puede gustar de regalo? Acá hay cosas muy bonitas que podríamos llevarles a los dos.

Rodolfo: ¡Mujer! Ya lo tengo decidido, a mi mamá le regalaré una cocina nueva, y a mi papá una finísima corbata.



Actividad N° 4: Diálogo y debate sobre roles y estereotipos de género

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Qué roles de género identifican en el relato? ¿Son roles de género vigentes?
- ➡ ¿Qué estereotipos de género se identifican en el relato? ¿Son estereotipos aún vigentes?

Preguntas guía a cargo de facilitador o facilitadora:

- ➡ ¿Existe en Rodolfo algún estereotipo o prejuicio sobre la función de un hombre ejemplar y una mujer valiosa? ¿Rodolfo le asigna roles específicos y diferentes a los hombres y a las mujeres?
- ➡ ¿En nuestra sociedad le asignamos un valor igual de importante a las mujeres como madres de familia frente al varón como proveedor de dinero? ¿En la realidad las mujeres trabajan fuera de la casa y generan dinero?
- ➡ ¿Por qué se valora más el trabajo que realiza el hombre en la comunidad que el trabajo que realizan las mujeres en un comedor popular, comité del vaso de leche o en sus propios hogares?
- ➡ ¿Es más importante el trabajo del varón? ¿Por qué?



Ideas de cierre:

- Trabajo no es solo aquella actividad que genera una remuneración. El trabajo remunerado es tan importante como el trabajo que no es pagado pero que es vital para la reproducción de la especie humana como por ejemplo: preparar los alimentos, cuidar a los niños y niñas, a familiares ancianos y/o enfermos, y mantener limpia la casa. Estas actividades son fundamentales para mantener la buena salud y para recuperar las energías gastadas en los trabajos fuera de casa y que generan ingresos económicos. A este trabajo se le conoce como trabajo reproductivo y generalmente es realizado por las mujeres.
- En la actualidad mujeres y varones realizan trabajos fuera de la casa. Las mujeres han ingresado masivamente al mercado laboral y paralelamente realizan las labores domésticas pero éstas no generan ningún tipo de compensación económica por parte del Estado.
- Pese a que las mujeres han ingresado al mercado laboral y proveen dinero a sus hogares, los hombres no han incursionado, en la misma proporción, en la realización de tareas domésticas.
- Las mujeres participan también en el espacio público, en organizaciones sociales de base, en organizaciones políticas, en comités de vigilancia ciudadana, etc.
- La asignación de roles de género sin considerar la igualdad de derechos y de capacidades de mujeres y varones limita las posibilidades de desarrollo personal de ambos y en consecuencia las posibilidades de desarrollo de la sociedad en general.

1.3. Diferencias que se traducen en desigualdad: Cifras que hablan



Lectura N° 3: Brechas de género

Ya hemos aprendido que las personas al igual que todos los seres vivos nacemos sexuados, es decir, venimos al mundo con órganos sexuales (genitales) que permite a la sociedad clasificarnos como "hembras y machos" de la especie humana. Sin embargo, en nuestra sociedad no nos referimos a "hembras y machos" cuando hablamos de personas, sino que usamos las palabras mujer y varón.

Ahora sabemos también que sobre estas diferencias biológicas, la sociedad asigna una serie de características diferenciadas a las mujeres y a los varones, y que estas características no siempre son justas sino que contienen prejuicios desfavorables para las mujeres y también para los varones.

Las diferencias biológicas entre las mujeres y varones como seres sexuados son maravillosas y permiten la reproducción de la especie humana. Sin embargo, las diferencias sociales y culturales (género) asignadas, aprendidas y reforzadas por el entorno social en el que vivimos suelen traducirse en desigualdad. Tenemos entonces que el problema no es que existan diferencias entre hombres y mujeres sino que estas diferencias se conviertan en desigualdad basándose en la idea de que las habilidades e inteligencia están asociadas al sexo de las personas:

Brechas de género³

- La tasa de analfabetismo en las mujeres fue de 13.8% en el 2008, mientras que la tasa de analfabetismo en los varones fue de 4.6.
- En el área rural, el 26,2% de las mujeres tiene educación secundaria; los varones con educación secundaria en dicha área representan el 39.4%.
- En el Perú, el trabajo familiar no remunerado es realizado por mujeres en un 23%, mientras que sólo es realizado por varones en un 8%.
- En el Perú, el 17% de las mujeres trabajadoras están afiliadas a un sistema de pensiones, el porcentaje en el caso de los varones es de 30%.
- El desempleo afecta a casi el doble de mujeres que varones: al 8.4% de mujeres y al 4.9% de varones.
- El subempleo afecta al 41.5% de mujeres y al 27% de varones.
- Las mujeres con educación primaria ganan, en promedio, 267 soles menos que los varones con el mismo nivel de instrucción; 387 soles menos cuando ambos alcanzan educación secundaria; y 922 cuando ambos alcanzan nivel de instrucción superior.
- De los 25 gobiernos regionales existentes en el país, ninguno está presidido por una mujer. El porcentaje de alcaldesas distritales y provinciales mujeres no supera el 5% (JNE 2011).



Actividad N° 5: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

➡️ ¿Cuáles son las causas y los efectos de la realidad expresada en cifras?



Ideas de cierre:

Como podemos apreciar en las cifras, existe aún una clara desigualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo para las mujeres en el Perú. Esto es solo una muestra de los obstáculos que persisten en la vida de las mujeres para acceder a la educación, la salud integral, a un empleo digno y productivo, así como para enfrentar toda forma de violencia, ejercer su ciudadanía y consolidar su participación política en igualdad de oportunidades.

Los efectos que las desigualdades y la discriminación por razones de género producen en nuestra sociedad son:

- La limitación del goce de los derechos humanos de las mujeres.
- El reforzamiento de roles de género tradicionales que limitan la participación femenina a ámbitos de menor reconocimiento social.
- La legitimación de la desigualdad social y las relaciones desiguales entre mujeres y varones.

1.4. Enfoque de género: Herramienta para lograr la igualdad



Lectura N° 4: El enfoque de igualdad de género



El enfoque de género considera las diferentes y, generalmente, desiguales oportunidades que tienen mujeres y varones para desarrollarse en la sociedad, así como los distintos roles que socialmente se les asigna en base al sexo. A través de su incorporación en las políticas públicas, este enfoque busca lograr la igualdad real de derechos entre mujeres y varones.

La igualdad de derechos es un derecho humano, que se fundamenta en el principio universal de igualdad correspondiente a todos los seres humanos; este derecho implica el derecho a la no discriminación. En tal sentido, requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real entre los géneros (Facio s/d). Sabemos que tenemos los mismos derechos ante la ley pero que éstos no siempre se ven reflejados en nuestra vida cotidiana.

Como lo hemos venido analizando, las actitudes discriminatorias y desiguales por motivos de género siguen arraigadas en nuestras sociedades e impiden:

- ◆ El acceso pleno a los derechos civiles.
- ◆ El ejercicio real de los derechos políticos.
- ◆ El acceso al trabajo en igualdad de oportunidades y con igualdad de remuneración.
- ◆ El disfrute pleno igualitario de los beneficios del desarrollo.
- ◆ La distribución equitativa de responsabilidades familiares.

La igualdad, según la teoría de los derechos humanos, exige tratamiento no discriminatorio, éste significa unas veces un tratamiento idéntico a mujeres y a varones y otras veces requiere un tratamiento distinto. ¿Alguna vez escuchaste el refrán que dice "Cuando llueve todos se mojan"? Seguramente sí, pero ¿se mojarán igual las personas que llevan paraguas que las que no lo llevan? ¿Las que tienen un techo fuerte y seguro que aquellas cuyo techo es de plástico y cartón? ¿Las que usan vestimenta y calzado adecuados que las que no los usan?

En este ejemplo, el paraguas, el techo, la ropa y el calzado representan todas aquellas herramientas necesarias para hacerle frente a la vida. Históricamente, las mujeres han experimentado desventajas en el acceso a oportunidades educativas, al empleo formal, a ingresos justos y a la participación social y política. En atención a esto, se requiere ejecutar acciones que permitan compensar estas desventajas posibilitando que mujeres y varones puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades y condiciones.

Una de estas acciones son las denominadas acciones afirmativas, que constituyen mecanismos para corregir las exclusiones de carácter social, otorgando ventajas temporales a los grupos históricamente excluidos, como por ejemplo las mujeres, las y los jóvenes, integrantes de comunidades nativas e indígenas, personas con discapacidad, entre otros grupos.

Entonces la Igualdad de Género se entiende como:

- **Igualdad significa Justicia y requiere que no exista discriminación.**
- No se trata de alcanzar solamente el trato equitativo entre mujeres y varones, sino que busca además alcanzar la **igualdad en los resultados**, erradicando la desigualdad y promoviendo la autonomía de las mujeres, el goce de igual estatus y el logro de iguales condiciones para la realización plena de sus derechos, el desarrollo y utilización de sus potencialidades y el disfrute de los resultados obtenidos.



Actividad N° 6: Aplicando el enfoque de igualdad de género

Tiempo
20'

Cada grupo analiza una de las cuatro situaciones descritas y responde si:

- ➡ ¿Afecta este problema a mujeres y a varones de la misma forma? O ¿Se benefician mujeres y varones de la misma forma?

✓ **Situación 1:** Suspensión del servicio de agua en un pueblo o comunidad del país.

✓ **Situación 2:** Suspensión del alumbrado eléctrico en un pueblo o comunidad del país. Hay preocupación entre las y los vecinos por la inseguridad que esto genera.

✓ **Situación 3:** Se implementa un programa de créditos en un pueblo o comunidad del país. El único requisito es tener título de propiedad de la vivienda.

✓ **Situación 4:** Se cierra el servicio de planificación familiar de un centro de salud de un pueblo o comunidad del país.



Ideas de cierre :

- Todas las situaciones y/o problemas sociales afectan de manera diferenciada a mujeres y a varones debido a las diferentes posiciones que ambos ocupan en la sociedad. El análisis de género permite identificar los impactos particulares que las decisiones de políticas públicas tienen para las mujeres con la finalidad de no incrementar la brecha de género y/o de compensar tales efectos diferenciados.



Actividad N° 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de género?
- ➡ ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

1.5. Bibliografía

DE BARBIERI, Teresita

1993 "Sobre la categoría género: una aproximación teórico metodológica", en *Debates en Sociología*, N° 18, Pontificia Universidad Católica del Perú.

FACIO, Alda

s/d "¿Igualdad y/o Equidad?", Nota para la Igualdad N° 1. Versión en línea: <http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf>.

INEI

2010 *Brechas de género: insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres*, Instituto Nacional de Estadística e Informática / Movimiento Manuela Ramos, Lima.

INSTRAW

2007 *Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a*, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) / Agencia Española de Cooperación Internacional, Santo Domingo (República Dominicana). Versión en línea: <http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia_Liderazgo_Cuaderno_Facilitador.pdf>.

JNE

2011 *Compendio Estadístico Electoral*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

2007 *Guía educativa para madres y padres de familia*, Movimiento Manuela Ramos, Lima.





MÓDULO 2:

Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres

MÓDULO 2: Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"> Los derechos humanos: El marco de la ciudadanía. Concepto de ciudadanía y ciudadanía de las mujeres. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres. Las pioneras. Situación actual de la participación política de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Conoce los derechos humanos. Comprende el significado de derechos humanos e identifica su evolución histórica. Reconoce los derechos en general, y en particular los derechos ciudadanos de las mujeres, como resultado de procesos de disputas y luchas por parte de las y los afectados. Comprende la diferencia entre ciudadanía formal y ciudadanía real. Conoce la situación actual de la participación política de las mujeres: Participación y representación. 	<ul style="list-style-type: none"> Valora los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres en particular. Acepta la necesidad de respetar los derechos humanos de las mujeres. Acepta la igualdad de género como requisito para el ejercicio de la ciudadanía real de las mujeres. Valora las luchas de las mujeres para la obtención de sus derechos. Reconoce el derecho de las mujeres a la participación política.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria
- Lecturas de apoyo
- Análisis colectivo



Actividades:

- Actividad Nº 1: Diálogo y debate sobre la titularidad de los derechos humanos
- Actividad Nº 2: Las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos
- Actividad Nº 3: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres
- Actividad Nº 4: Soy parte de la Galería de Mujeres
- Actividad Nº 5: Mis ideas sobre Participación política y Participación política de las mujeres
- Actividad Nº 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones



Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

1.1. Los derechos humanos: El marco de la ciudadanía



Lectura N° 1: Un breve relato de la historia de los derechos humanos⁴

En 1945 terminó la Segunda Guerra Mundial. Durante 6 años muchos países del mundo se enfrentaron en una guerra donde murieron aproximadamente 60 millones de personas; no todos los muertos eran soldados, murieron también personas que no pertenecían a las fuerzas armadas. Mucha gente resultó herida; fue una época de destrucción y hambre.

Cuando terminó la guerra, los gobernantes de los países involucrados acordaron nunca más realizar guerras; se comprometieron a dialogar y a debatir para encontrar soluciones pacíficas a los conflictos. Es así que crearon la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conformada actualmente por casi 200 países de todo el mundo.

Además de ayudar a los países a prevenir las guerras, la ONU contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas de los países más pobres. En el año 1948, representantes de todos los países de la ONU se reunieron en una asamblea y acordaron la protección del derecho a vivir en libertad y en paz, como un derecho humano.

La “Declaración Universal de los Derechos Humanos” proclama los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Esta clasificación de los derechos humanos no indica superioridad de un tipo de derechos sobre otros ya que todos son igualmente importantes.

Los derechos humanos cumplen las siguientes características:

- **Son universales:** son para todas las personas, sin excepción alguna (nacionalidad, sexo, raza, religión, edad, ideas políticas u otras características identitarias).
- **Son interdependientes:** el goce de cada uno de los derechos depende del goce de los demás.
- **Son indivisibles:** deben ser garantizados en forma completa.
- **Son inalienables:** su cumplimiento por parte de los Estados no puede ser objeto de negociación y/o despojo.

⁴ Fundación Ciudadanía (2008).

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración; sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"* [Artículos 1º y 2º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos].



Los derechos humanos son universales, pero ¿Fueron pensados también para las mujeres?

En un principio los derechos humanos se basaron en el paradigma de lo humano como masculino (IFE 2010) y su desarrollo histórico se vinculó a la necesidad de preservar las libertades del individuo frente al abuso del poder absoluto del Estado. Esta concepción mostró pronto su carácter limitado y se empezó a considerar los derechos humanos como el conjunto de condiciones mínimas para el desarrollo sostenible y el bienestar de los pueblos, de las sociedades y de los individuos: de las mujeres y de los hombres (Lagarde 1994).



Sin embargo, históricamente los derechos humanos de las mujeres no se han materializado de manera igualitaria (IFE 2010). Por ejemplo, en 1955 se otorgó a las mujeres peruanas el derecho al voto pero solo podían ejercerlo las mujeres educadas; y es recién con el reconocimiento del derecho al voto de la población analfabeta en 1979, que todas las mujeres pudieron ejercer tal derecho en las elecciones de 1980.

Por ello es importante comprender la igualdad de género como un derecho humano y entender que todos los derechos humanos requieren ser promovidos, respetados y garantizados considerando el género. Solo así las diferencias biológicas entre las mujeres y varones dejarán de traducirse en desigualdades en el plano social, jurídico, político y económico (Staff 1998).



Actividad N° 1: Diálogo y debate sobre la titularidad de los derechos humanos

Tiempo
20'

➡ Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1.

Matriz N° 1: Titularidad de Derechos Humanos

Derecho Humano a:	¿De personas privadas de su libertad?	¿De inmigrantes?	¿De personas no heterosexuales?	¿De comunidades indígenas y nativas?	¿De personas con enfermedades como el VIH?
A votar					
A candidatear por un cargo público					
A asociarse y a fundar partidos políticos					
A la vida					
A la educación					
A la integridad física					
A la salud física y mental					
A la libertad					
Al nombre					
A la propiedad					
A la libertad económica					
Al trabajo					
A la seguridad social					
A la vivienda					

Elaboración propia



Ideas de cierre:

- Si bien los derechos humanos son universales, en la práctica no todas las personas pueden ejercerlos a plenitud. El ejercicio de los derechos humanos varían según condiciones adscritas o adquiridas, como el género, la raza, la cultura, el idioma, la nacionalidad, el estado de salud, el estatus jurídico, la capacidad adquisitiva, entre otros. Todos estos factores actúan de manera simultánea produciendo mayor desigualdad.

1.2. El concepto de ciudadanía y la ciudadanía de las mujeres



Lectura N° 2: La ciudadanía y sus elementos

Una definición bastante aceptada del concepto de ciudadanía es la que señala que *ciudadana o ciudadano es aquella persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece* (MIMDES 2010).

A esta definición, que destaca la relación entre derechos y deberes, se suma la noción que propone la identidad o el sentimiento de pertenencia como elementos que constituyen la ciudadanía: *La ciudadanía no es solo un status determinado, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades. Ella expresa también una identidad y un sentimiento de pertenencia a una comunidad política* (López Jiménez 2008).

Sin embargo, el origen del concepto de ciudadano estuvo restringido a los hombres y propietarios, es decir, que no todas las personas fueron consideradas como ciudadanas.

Formalmente la ciudadanía se adquiere con la mayoría de edad⁵, que en el Perú ocurre al cumplir 18 años. Sin embargo, el concepto de ciudadanía es más amplio; el sentido de pertenencia a una comunidad no requiere una edad específica. Además, en la actualidad, existen espacios de participación de personas menores de 18 años, como son los consejos distritales de niños, niñas y adolescentes. No obstante, es con la mayoría de edad que las personas adquieren, por ejemplo, los derechos a participar en procesos electorales, a trabajar, a realizar actos contractuales, etc.

5 Artículo 30º de la Constitución Política del Perú de 1993.

Elementos sustantivos para la condición de la ciudadanía

La ciudadanía involucra las relaciones entre el Estado y sus ciudadanas y ciudadanos; y las relaciones entre estos últimos. Además, alude a dos aspectos fundamentales:

1

Pertenencia
a una
comunidad
política.

2

Reconocimiento del
individuo, como
sujeto de derechos y
deberes, al interior de
dicha comunidad.

**Para ejercer nuestros
derechos debemos
actuar con
responsabilidad**

La responsabilidad es el límite del ejercicio de derechos, pues así se permite el funcionamiento de la comunidad política y la armonía de las relaciones entre ciudadanas y ciudadanos.

Podemos resumir que “Ciudadanía” significa:

- ✓ Personas con sentido de pertenencia a una sociedad en particular.
- ✓ El reconocimiento universal de derechos y la posibilidad de todas las personas de ejercerlos en plenitud.
- ✓ Personas autónomas y con capacidad de decisión.
- ✓ Una comunidad unida a consecuencia del sentimiento de pertenencia.
- ✓ Condiciones para participar activamente en los asuntos públicos.
- ✓ Oportunidades de acceso a condiciones de bienestar personal y colectivo.



Actividad N° 2: Las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos

Tiempo
20'

➡ Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2

Matriz N° 2: Ejercicio de Derechos⁵

Las mujeres ejercen los derechos a:	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Vivir una vida libre de violencia dentro de la casa				
Caminar por la calle a toda hora sin temor				
Ocupar puestos de decisión política: Presidencias regionales, alcaldías, ministerios, escaños en el Congreso de la República, secretarías generales de partidos.				
Recibir educación				
Recibir atención de calidad en los centros de salud				
Gozar de un salario justo				
Habitar una vivienda digna				
Tomar decisiones autónomas sobre su vida sexual				
Decidir el número de hijos				
Estar afiliada a un seguro de salud				
Estar afiliada a un sistema de pensiones				

5 Adaptado de JNE (2009).



Idea de cierre:

- El género influye en el nivel de realización y/o ejercicio de derechos. Aunque puede parecer que las barreras para el ejercicio de derechos afectan de igual manera a mujeres y a varones de grupos sociales discriminados, al interior de estos, las mujeres experimentan mayores restricciones para el ejercicio real de su ciudadanía.

1.3. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres



Lectura N° 3: Historia y alcances sobre la evolución de los derechos políticos de las mujeres en el Perú

Han pasado más de 85 años desde que doña Matilde Hidalgo emitió su histórico voto en Loja, Ecuador, el primero de una mujer en una elección en América Latina. Aunque el derecho fundamental al sufragio esté en vigor en toda la región desde hace 50 años, la verdadera igualdad entre mujeres y varones en el ejercicio de sus derechos políticos, en específico el derecho a ser elegidos y elegidas como representantes, tiene aún mucho camino por recorrer (Roza et al. 2010: 6).

La mayoría de las mujeres latinoamericanas no tuvo derecho al voto hasta bien entrada la década del cincuenta. El primer país latinoamericano en el que las mujeres participaron en los comicios electorales fue Ecuador, en 1929, y uno de los últimos fue Paraguay, en 1961. México en la década de los 40, y Perú, Bolivia y Colombia, en la década del cincuenta, aprobaron el derecho de las mujeres al voto. En la práctica, a pesar de algunos avances en el ejercicio de los derechos políticos y civiles, las mujeres estuvieron al margen del cumplimiento de esta normativa por prejuicios, estereotipos, por usos y costumbres, así como por la aplicación de políticas públicas que permanentemente invisibilizaron la presencia de las mujeres como actoras sociales y políticas.

Es así que el ámbito político es el espacio que ha evidenciado la mayor conflictividad de las relaciones de poder entre los géneros, desde que se iniciaron las luchas por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, hasta la actualidad.

El primer hito normativo en esta materia es la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, del 20 de diciembre de 1952, que establece el derecho de las mujeres a votar en las elecciones, ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres sin discriminación alguna.

En el Perú, el voto de las mujeres, fue promulgado durante el gobierno del General Manuel A. Odría, el 7 de setiembre de 1955, mediante la Ley N° 12391. Esta norma instauró, por primera vez, el derecho

de la mujer de poder elegir y ser elegida. En la primera contienda electoral participaron treinta (30) candidatas, número que reflejó la conciencia política de las mujeres por la representación plena y por una actuación política efectiva. Sin embargo, no participaron en doce departamentos, lo que evidenció la fuerte estructura machista que se mantenía intacta en detrimento de la participación política de las mujeres.

Es recién con la Constitución de 1979 que se reconoció el derecho al voto de todos los peruanos y peruanas mayores de 18 años, mediante sufragio universal, lo cual implicó una mayor inclusión de las mujeres en los espacios de representación política. Con el derecho al voto, la participación política de las mujeres adquiere mayores dimensiones y posibilidades para la actuación de las mismas en la vida política. Es a partir de abril de 1978 que el Perú ratifica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que deja expreso lo siguientes derechos:

- a. Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
- b. Votar y ser elegidos en elecciones.
- c. Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Asimismo, en el artículo 3º señala que los Estados partes asumen el compromiso de "garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos".

Para resguardar el derecho a la participación política de las mujeres, es importante que los Estados desarrollen normatividad específica para posibilitar el ejercicio real de este derecho. Es así como las medidas de acción afirmativas son el mecanismo implementado para incrementar la participación política de las mujeres.



Actividad N° 3: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Por qué crees que recién en 1955 se reconoció el derecho al voto de las mujeres?
- ➡ ¿Fue resultado de un proceso de lucha? Si es así, ¿Quiénes crees que lucharon?
- ➡ ¿Tarde o temprano tenía que ocurrir producto del devenir histórico?

**Ideas de cierre:**

- Todos los derechos son resultado de disputas y han sido adquiridos gracias a las luchas de los propios colectivos afectados por situaciones discriminatorias. Los derechos políticos de las mujeres no son la excepción, muchas mujeres dieron la vida para el reconocimiento de estos derechos.

1.4 Las pioneras⁷**Lectura N° 4: Mujeres históricas del Perú y del mundo****EN EL PERÚ****María Jesús Alvarado (1878-1971)**

Periodista, educadora y escritora, en 1911 plantea en su conferencia *El feminismo* la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a la mujer peruana. Este fue el punto fundacional de la organización a favor del voto de la mujer en el Perú. En 1914, junto con otras mujeres, funda la organización Evolución Femenina y comienza su labor para que las mujeres accedan a puestos en organismos e instituciones de la Beneficencia Pública.

**Zoila Aurora Cáceres (1877- 1958)**

Escritora, periodista y promotora del sufragio de la mujer en el Perú. Estudió en la Sorbona de Francia (actualmente Universidad de París I). Tuvo una fuerte influencia del anarquismo y del socialismo y buscó ganar la opinión favorable de los partidos políticos hacia el voto de las mujeres.



Creó en 1924 la organización “El Feminismo Peruano”. En 1930 asesoró la creación del primer Sindicato de Costureras del Estado y en 1931 a las trabajadoras de la Compañía Peruana de Teléfonos en la elaboración del pliego de reclamos y su huelga.

Magda Portal (1900-1989)

Poeta vanguardista, escritora, periodista, militante del APRA, defensora de los derechos de la mujer y de la memoria de Flora Tristán. Defendió su posición como activista pro derechos de la mujer, frente a su posición como militante de un partido. Integrante del Comando Femenino del APRA, logró vincular aspectos de la vida cotidiana con el quehacer político. Presidió la I Convención de Mujeres Apristas.



Gana los juegos florales de la Universidad Mayor de San Marcos en 1923. Colabora con la revista *Amauta*. Escribe el libro *La Mujer Nueva* en 1933. Hay que destacar su libro *Flora Tristán, Precursora*.

7 Adaptado de MIMDES (2005/2009: 27 y ss.).

Angela Ramos (1896-1988)

Periodista, escritora, poetisa y política. Nace en el Callao. Trabaja como empleada de la compañía inglesa de vapores, reclama aumentos salariales. Redacta en 1918 su primera carta de queja *El sufrimiento de la mujer que trabaja*, texto apoyado por Zoila Aurora Cáceres y gracias a ello lo publica en el diario *El Comercio*. Luchó contra el fascismo y a favor de la clase obrera. Amiga de Mariátegui, colabora con la revista *Amauta*. Renuncia al Partido Comunista en 1933. Hasta su muerte, escribió contra el sistema carcelario y a favor de los presos.

**En el mundo****Olimpia de Gouges (1745-1793)**

Hija de un carnicero y una lavandera, pobemente educada, sin embargo es considerada una prolífica escritora política. Publicó en 1791 un manifiesto titulado *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, tomando como modelo la Declaración de 1789. Reclamó un trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida pública y privada. Defendió el derecho al voto, a ejercer cargos públicos y a hablar en público sobre asuntos políticos, así como a la igual educación y poder en la familia y en la iglesia. Fue despreciada por oponerse a la pena de muerte contra el rey Luis XVI y su familia, y acusada de traición por manifestarse contra Robespierre y Marat.

**Mary Wollstonecraft (1759-1797)**

Escritora inglesa, es una de las fundadoras del pensamiento feminista occidental. A los 17 años comenzó a escribir, frecuentó círculos de pintores, escritores, filósofos y editores. En su libro *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), condena la educación que se daba a las mujeres. Estaba convencida de que el Estado debía reformar el matrimonio y la educación, además que las leyes debían acabar con la subordinación de las mujeres y que éstas no debían ser excluidas de la vida política. Mary Wollstonecraft inicia una nueva era en el discurso feminista, polemiza con *Emilio* de Rousseau, personaje contrario a otorgarles derechos a las mujeres. Reclamaba que el Estado debía garantizar un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita universal para ambos sexos y que las leyes se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina.



Flora Tristán (1803-1844)

Escritora feminista y defensora de los derechos de las mujeres, fue hija de padre peruano y madre francesa. De su viaje al Perú, en 1834, escribe su novela *Peregrinaciones de una paria* (1838). Este libro, recuperado por Jorge Basadre, presenta una visión crítica de los primeros años republicanos en el Perú y de las condiciones de las mujeres.

Su obra más conocida es la *Unión Obrera*, publicada en 1843, y que impulsa la unión de obreros y obreras del mundo. Lucha contra la pena de muerte y a favor del divorcio. Se adelanta a Marx al plantear la propuesta de la organización internacional de obreros y obreras.



Tiempo
15'

Actividad N° 4: Soy parte de la Galería de Mujeres^{8*} Actividad Individual*

Una galería es un espacio en el que se rinde homenaje a las mujeres que han destacado por su liderazgo.

◆ Una vez que las participantes hayan completado la Matriz N° 3, se pegan las matrices en la pared hasta formar una galería, la cual será observada por las participantes para dar paso a una reflexión colectiva que indague en cómo se sintieron con la actividad y en lo que más les llamó la atención de lo que las otras participantes escribieron.

Matriz N° 3: Yo, luchadora

Nombre: _____
Soy de: _____
Vivo con: _____
En mi tiempo libre me gusta: _____
He participado en las siguientes actividades de mi comunidad: _____

8 Adaptado de IIDH (2009: 355).



Idea de cierre:

- Todas las mujeres han recorrido un camino diferente hacia su liderazgo. Este camino no siempre ha sido fácil y tampoco lo ha sido reconocerse a sí mismas como lideresas. El liderazgo se ejerce desde múltiples espacios: la casa, la escuela, la comunidad, la región, el país y el mundo.

1.5. Situación actual de la participación política de las mujeres



Lectura N° 5: ¿A qué nos referimos con “Participación política de las mujeres”?

Inicialmente la participación política se centraba en la facultad de ciudadanas y ciudadanos para elegir y ser elegidos. En la actualidad, participación política es mucho más que eso, por ejemplo, involucra el contacto con quienes ejercen cargos políticos, las acciones de vigilancia, la elaboración de propuestas y la participación en organizaciones sociales y en las organizaciones políticas, entre otros. Las protestas son también una forma de participación política pero no siempre fueron consideradas como tal (Anduiza y Bosch 2004: 26).



Debido a la amplitud del concepto, es necesario tener una definición amplia, que no restrinja las formas de participación, por ello consideramos a la participación política como la capacidad de ciudadanas y ciudadanos de influir de manera directa o indirecta sobre las decisiones de los detentadores del poder (Anduiza y Bosch 2004: 26). Cuando la participación política se da al interior de una organización política se la conoce como *participación política partidaria*, y cuando se da al interior de una organización social, se denomina *participación política no partidaria*.

La participación política de las mujeres es un derecho y se entiende como la voluntad de la población femenina por participar en la toma de decisiones políticas y la voluntad expresa y direccionada de ellas por acceder a puestos de poder formal e institucional (Yáñez 2001: 126). Esta voluntad encuentra un terreno más fértil para desarrollarse en la democracia. Los valores democráticos de la inclusión, la no discriminación, el acceso igualitario de todas y todos para participar en política, se encuentran alineados al poder que tienen las ciudadanas y ciudadanos de decidir sobre los asuntos públicos a través de representantes o de manera directa.

Cuando las mujeres participan en política, ejercen tres tipos de derechos

1

Elegir y ser elegida

2

Participar en asuntos públicos

3

Acceder a la función pública

Como mujer electora

Elige a sus representantes durante los procesos electorales, expresa opinión en las consultas populares como los referéndums y la revocatoria de autoridades. Para ejercer este derecho, se requiere haber alcanzado la mayoría de edad y contar con el documento nacional de identidad.

Como mujer candidata

Participa en los procesos electorales como candidata a un cargo de elección popular. Pese a que la población electoral está conformada por mujeres y varones en proporciones casi iguales al 50% cada grupo, en los datos de las últimas elecciones regionales y municipales de 2010 podemos ver el problema de la baja participación política de las mujeres como candidatas, ya que en términos generales sólo el 37,79% de candidaturas fue de mujeres. Aunque este porcentaje a nivel nacional supera la cuota electoral de género, es necesario promover e incrementar una efectiva participación política de las mujeres no solo porque varía de una región a otra, sino porque si comparamos ese dato con el porcentaje de candidatas que llegaron a ser electas vemos que está muy por debajo de dicha cifra que fue igual al 23.8%.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que los promedios nacionales esconden grandes variaciones, por ejemplo, en Loreto hubo 0% de candidatas electas, en Tumbes 2.33%; y en San Martín 22.76%



Actividad N° 5: Mis ideas sobre “Participación política de las mujeres”

Tiempo
15'

- Discute en tu grupo y completa el cuadro N° 1

Cuadro N° 1: Menú de palabras

electoras	igual de	derecho	sufren discriminación
candidatas	electas		
lideresas sociales	autoridades elegidas	más que	democracia

Elaboración propia

1. Ciudadanía es _____ elegir y ser elegido
2. La participación política de las mujeres es un _____
3. Es _____ importante participar políticamente en una organización política que en una organización social
4. Las mujeres pueden participar políticamente como: _____, _____, _____ y también como _____
5. La _____ favorece la participación política de las mujeres
6. La representación política de las mujeres se refiere al número de mujeres _____
7. El bajo porcentaje de mujeres electas se explica debido a que las mujeres _____ para ejercer sus derechos políticos.



Ideas de cierre:

- La participación política de las mujeres es un derecho que encuentra condiciones favorables en un sistema democrático. Existen diversas formas de participación, tanto en el ámbito de las organizaciones sociales como políticas; ambos son igualmente importantes.
- El DNI es un requisito formal para el ejercicio de los derechos políticos; miles de mujeres en el Perú no acceden al DNI y por ello ven restringido el ejercicio de sus derechos políticos y el acceso a servicios del Estado.



Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en tu grupo y responde:

- ◆ ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de ciudadanía y derechos políticos de las mujeres?
- ◆ ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

1.6 Bibliografía

CMP FLORA TRISTÁN

2007 *Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política*, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima. Versión en línea: <http://www.e-mujeres.net/sites/default/files/manual_formacionpolitica.pdf>.

FUNDACIÓN CIUDADANÍA et al.

2008 *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Edición de fácil lectura. 60 aniversario (1948-2008)*, Fundación Ciudadanía / Fundación Alternativa / Fundación Academia Europea de Yuste, Mérida (España). Versión en línea: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf>.

IFE

2010 *Modelo de Educación para la Participación Equitativa - MEPE*, Instituto Federal Electoral, México. Versión en línea: <http://www2.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Modelo_de_educacion_para_la_participacion_democratica/>.

JNE

2009 *Participación política para la promoción de la igualdad de oportunidades*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.
 2011 *Compendio Estadístico Electoral*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

LAGARDE, Marcela

1994 *Democracia genérica*, REPEM - Mujeres para el Diálogo, México. Versión en línea: <<http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf>>.

MIMDES

2005/2009 *Voto femenino en el Perú: historia y realidad actual*, 2^a ed. (1^a ed., 2005), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <<http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/50anhos.pdf>>.
 2010 *Curso de especialización. Igualdad de género, ciudadanía y participación política. Módulo 2 (Igualdad de género)*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/curso_formacion/curso_modulo2.pdf>.

ROZA, Vivian / LLANOS, Beatriz / GARZÓN DE LA ROSA, Gisela

2010 *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) / Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Lima. Versión en línea: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35562078>>.

STAFF WILSON, Mariblanca

1998 "Mujer y derechos humanos", en Ko'aga Roñe'eta. *Una revista de derechos humanos*, Serie VIII. Derechos humanos: temas y teorías. Versión en línea: <<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>>.

Normatividad consultada:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1976).



MÓDULO 3: Liderazgo Político de las Mujeres en las Organizaciones Sociales



Decreto 003-2017, que establece la estrategia de igualdad de oportunidades

Por la
IGUALDAD de
OPORTUNIDADES

Programa
"Mujer y Ciudadanía"



MÓDULO 3: Liderazgo Político de las Mujeres en las Organizaciones Sociales



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"> • El poder y la política desde el enfoque de género. • Liderazgo político de mujeres: Desde mi organización social hasta la militancia político-partidaria. • Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en el Perú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia los tipos de participación política. • Identifica las cualidades del liderazgo. • Conoce las normas legales que promueven la participación política de las mujeres. • Comprende las razones de los mecanismos de acción afirmativa a favor de la participación política de las mujeres. • Conoce cómo operan los mecanismos de acción afirmativa de promoción de la participación política de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce que el empoderamiento es una herramienta necesaria para el ejercicio de los derechos de las mujeres. • Reconoce la importancia de los liderazgos de mujeres en las organizaciones sociales y en las organizaciones políticas. • Acepta las potencialidades de mujeres y varones para el liderazgo. • Valora los mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres. • Reconoce la necesidad de mecanismos complementarios a la cuota para incrementar la representación política de las mujeres. • Cuestiona los mecanismos para subvertir los objetivos de las cuotas electorales de género⁹.

⁹ Se refiere al mecanismo empleado por algunas organizaciones políticas de ubicar a las mujeres en posiciones con pocas opciones de resultar electas.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria.
- Lecturas de apoyo.
- Análisis colectivo.



Actividades:

- Actividad Nº 1: ¿El liderazgo tiene género?.
- Actividad Nº 2: Presencia de mujeres en organizaciones sociales.
- Actividad Nº 3: Recordando y afirmando las “luchas” de mi organización.
- Actividad Nº 4 : Analizando las barreras a la participación política partidaria de las mujeres.
- Actividad Nº 5: Reconociendo la importancia de los mecanismos de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres.
- Actividad Nº 6: Aplicando el mecanismo de alternancia.
- Actividad Nº 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones.



Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

1.1. El Poder y la Política desde el Enfoque de Género



Lectura N° 1: Poder y política¹⁰

La participación política no alude solamente al ejercicio electoral y a la incidencia en la política de gobierno, sino también al desarrollo de acciones dirigidas a transformar la sociedad, la constitución y el fortalecimiento de capacidades de los individuos y grupos para su empoderamiento.

Podemos decir también que es la capacidad e iniciativa de promover una acción colectiva en busca de transformaciones en el marco del poder social y está íntimamente ligada al concepto de poder, el cual ha sido históricamente de dominio masculino y el acceso al mismo por parte de las mujeres ha sido discriminatorio.

Son diversos factores los que influyen en la participación política de las mujeres: la familia, los roles sociales, la escuela y los medios de comunicación; éstos por lo general han contribuido a mantener y reproducir la desigualdad en la participación de mujeres y varones en el espacio político.

Tres conceptos clave vinculados a la participación política

• Poder

El concepto de poder hace referencia a la capacidad de lograr, sobre otros individuos, los resultados perseguidos. El poder está presente en las relaciones sociales entre individuos y/o grupos sociales.

En ese sentido, el poder se define como las “relaciones entre personas o instituciones, que se construyen a través de la interacción social y que cobran valoración y reconocimiento social, político, económico y cultural” (INSTRAW 2007: 39).

• Empoderamiento

Es un proceso mediante el cual las personas ganan creciente poder y seguridad personal, involucra la toma de conciencia, la construcción de la confianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. Tiene el objetivo de transformar las relaciones desiguales de poder entre los sexos. En el caso de las mujeres, se habla de empoderamiento cuando éstas adquieren control sobre sus vidas y cuando tienen la capacidad, individual o colectiva, para enfrentar las imposiciones, asumir el control sobre sus vidas y defender sus derechos (INSTRAW 2007: 39).

El empoderamiento femenino es una conquista necesaria para que las mujeres logren la igualdad negada desde la participación ciudadana (Aldana 2002: 11).

10 Adaptado de INSTRAW (2007: 38-39).

Liderazgo

Puede definirse como el conjunto de acciones, de relaciones y comunicaciones interpersonales, que permiten a una persona ejercer diversos niveles de influencia en el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos (Núñez Vargas [2004]).

Es también la capacidad para desarrollar y potenciar la voluntad colectiva. No es un atributo innato de las personas, ya que intervienen variables como la educación, las oportunidades, las condiciones sociales y económicas particulares, como también la calidad de la interrelación con los otros y las otras. En este sentido, el liderazgo supone un proceso de aprendizaje personal y colectivo, orientado a la construcción de una visión conjunta de las personas sobre sí mismas, sobre sus intereses y sobre los medios para lograr realizaciones efectivas (Núñez Vargas [2004]).

Características del liderazgo democrático

- Es responsable.
- Tiene iniciativa.
- Facilita el diálogo y no impone sus ideas.
- Sabe escuchar y escucha a todos por igual.
- Acepta las críticas.
- Tiene capacidad autocritica.
- Motiva a las personas y reconoce sus capacidades y logros.
- Valora la participación de todas y todos los integrantes de la organización.
- Promueve la participación de mujeres y varones en igualdad de oportunidades.
- Alienta el surgimiento de nuevos liderazgos al interior de la organización.
- Conduce la organización de forma transparente.



Actividad N° 1: ¿El liderazgo tiene género?

Tiempo
20'

La mitad de los grupos deberá escoger a una lideresa mujer y la otra mitad, a un líder varón

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1

Matriz N° 1

Líder – Lideresa (Del ámbito local, regional, nacional y/o internacional)	Cualidades	¿Se trata de una característica relacionada con su género? ¿Qué opinas?
Ejemplo: María Elena Moyano	Valentía	¿?
Conclusión:		

Elaboración propia

Ideas de cierre:

- Las cualidades para el liderazgo están vinculadas a la experiencia de participación en espacios públicos y, por ende, a las oportunidades de desarrollar tales cualidades. El liderazgo también se ejerce en los espacios familiares; los ambientes igualitarios favorecen la emergencia de los liderazgos.



1.2. Liderazgo político de mujeres: Desde mi organización social hasta la militancia político-partidaria



Lectura N° 2: El liderazgo político de las mujeres desde la organización social

“La participación política es el derecho que tenemos ciudadanas y ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones de los gobiernos locales, regionales y del gobierno central, el cual se puede ejercer de forma individual o a través de una organización. ¡Si nos organizamos, nuestra participación tendrá más fuerza y será más efectiva” (CMP Flora Tristán 2007: 68).

La participación política no es exclusiva de los partidos políticos, movimientos regionales o de las organizaciones políticas locales. Esta también se ejerce en las organizaciones sociales y cuando la participación ocurre en estos espacios se la conoce como “Participación política no partidaria”.



Las organizaciones sociales donde hay mayor presencia de mujeres son los comedores populares y los comités de vasos de leche; estos espacios son un claro ejemplo de participación política de las mujeres donde ellas asumen y ejercen un liderazgo. Estas organizaciones han logrado posicionarse en el espacio público y en muchas ocasiones tienen como interlocutores al gobierno central, a los gobiernos locales y también al Congreso de la República (CMP Flora Tristán 2007: 61).

Si en una organización la mayoría o la totalidad de sus integrantes son mujeres, los cargos dirigenciales estarán también ocupados por mujeres; es el caso de los comités del vaso de leche y los comedores populares. La mayoritaria o total presencia de mujeres en estas organizaciones refleja los roles de género tradicionalmente asignados a las mujeres.

En organizaciones sociales como los sindicatos, las mujeres también participan de manera activa pero rara vez ocupan cargos directivos. En los sindicatos o asociaciones de especialidades o profesiones tradicionalmente femeninas, también se observa que quienes dirigen la organización son mujeres, y no podría ser diferente porque están integradas mayoritariamente por personas de sexo femenino.

Ser líder o lideresa no es sinónimo de ejercer un cargo. No obstante, la posición directiva faculta a la persona para adoptar decisiones y poner en práctica su visión de la organización a la que pertenece. En ese sentido ¡Los cargos directivos son muy importantes! y las mujeres también tenemos derecho a ellos.

Tiempo
20'**Actividad N° 2: Presencia de mujeres en organizaciones sociales**

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2. Las organizaciones ahí señaladas son solo ejemplos.
- No olviden elaborar una conclusión o reflexión en base a la información que les brinda la matriz completa.

Matriz N° 2

Organización social (Ejemplos)	¿Lo dirige una mujer o varón?	¿Hay relación entre la agenda de la organización y el sexo de quien la dirige?	¿Qué tan valorada es esta organización? Mucho/Poco/Nada
SUTEP			
Organización del Vaso de Leche			
Confederación Unitaria de Trabajadores-CUT Perú			
Confederación Campesina del Perú			
Conclusión o reflexión:			

Elaboración propia

Ideas de cierre:

- La relación entre los objetivos de las organizaciones y la mayor presencia de mujeres como integrantes y/o directivas de las mismas, refleja la vigencia de la división tradicional de los ámbitos de intervención de las personas basado en el género.



Lectura N° 3: De la participación en mi organización social a la participación en una organización política

A las mujeres sí nos interesa el poder, porque desde un cargo político se pueden proponer políticas que favorezcan la igualdad de género y el respeto de nuestros derechos.

Muchas lideresas de organizaciones sociales son invitadas por las organizaciones políticas para integrar las listas electorales, esto generalmente ocurre cuando las lideresas desempeñan un rol protagónico en su comunidad. La Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094 faculta a las organizaciones políticas a designar directamente (invitaciones) hasta la quinta parte del número total de candidatas y candidatos. Las estadísticas indican que la mayoría de candidatas han sido invitadas a conformar una lista electoral. No obstante, son muchas las mujeres que rechazan estas invitaciones. ¿Por qué?.

Existen muchas mujeres que participan activamente en sus organizaciones pero que no quieren tener vínculos con las organizaciones políticas porque éstas han perdido legitimidad en los últimos años. A otras mujeres, aunque les gustaría, rechazan la propuesta por temor a ser cuestionadas o simplemente porque piensan que no están suficientemente preparadas, a otras les pasa que sus familias se oponen porque piensan que la mujer dejará de realizar las tareas habituales en el espacio de la casa.

Otras mujeres ya han aceptado participar y han quedado decepcionadas porque no resultaron electas debido a la ubicación que le asignaron en la lista o porque pese a ser elegidas, el trato que recibieron como autoridades no fue justo y no se las tomó en cuenta en la toma de decisiones.

Pero las lideresas sociales tienen un poder que muchas veces no han identificado y la participación política partidaria puede ser un mecanismo para lograr el ejercicio y la ampliación de derechos. Es importante reflexionar sobre el curso de nuestra organización y nuestro accionar como actoras sociales. No estamos obligadas a participar en organizaciones políticas o a convertir nuestra organización en un partido, movimiento regional u organización política local, pero es bueno identificar o reconocer si se tienen aspiraciones políticas pues éstas son legítimas.



Actividad N° 3: Recordando y afirmando las "luchas" de mi organización

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Qué te motivo a integrar o a fundar la organización?
- ➡ ¿Te gustaría participar en organizaciones políticas? ¿Por qué?
- ➡ Los grupos que responden "No" deben señalar las razones.
- ➡ Los grupos que responden "Sí" deben señalar los desafíos para concretar su participación en organizaciones políticas.
- ➡ Finalmente, cada grupo presentará en plenaria lo trabajado y se analizarán colectivamente las conclusiones, reforzando y promoviendo todas las formas de participación política.



Ideas de cierre:

- Las mujeres tienen derecho a fundar e integrar organizaciones políticas. Es necesario reflexionar sobre las múltiples formas de participación y perder temor de incursionar en espacios socialmente considerados de dominio masculino.



Lectura N° 4: La militancia político-partidaria de las mujeres

En los partidos políticos, los movimientos regionales y las organizaciones políticas locales, las personas pueden participar en calidad de militantes, simpatizantes u ocupando algún cargo dirigencial; este tipo de participación es conocida como "Participación política partidaria".

En el espacio político partidario existen obstáculos para la participación de las mujeres; se trata de un espacio que suele ser mayoritariamente masculino y en el que las mujeres deben redoblar esfuerzos para demostrar sus capacidades y consolidar su liderazgo político. También es un espacio de alta competitividad para ocupar cargos directivos y sobre todo para integrar las listas electorales cuando se avecina



un proceso electoral. Si bien la competencia es positiva, se requiere que ésta ocurra en igualdad de condiciones y oportunidades para mujeres y varones. En la práctica ocurre que hay ciertas exigencias que resultan más problemáticas de cumplir para las mujeres debido a los roles y a las desigualdades de género.

¿Cuáles son esos requisitos? De las personas que aspiran convertirse en autoridades y en representantes de las y los ciudadanos, se espera no solo un buen liderazgo sino también competencias y conocimientos necesarios para el puesto en cuestión. Aun cuando debe ser una exigencia para mujeres y varones, a las mujeres se les suele exigir más porque se asume que no están preparadas para una actividad de esa naturaleza.

En relación a los aportes financieros que las organizaciones políticas suelen solicitar a sus militantes, importa recordar la brecha de género salarial que indica que las mujeres peruanas reciben en promedio el 64% del ingreso de los varones (MIMDES 2011). ¿Estarán las mujeres en la misma capacidad de realizar aportes financieros a sus organizaciones políticas que los varones?

La disponibilidad de tiempo es otra dificultad común entre las mujeres porque, debido a la división de roles y responsabilidades familiares, son principalmente ellas las que además de trabajar fuera de la casa y participar en la organización política, deben ocuparse de los asuntos domésticos. El trabajo doméstico consume un tiempo que la mayoría de varones tiene libre.

Las organizaciones políticas son importantes porque ponen a disposición del electorado a las candidatas y candidatos, de entre los cuales saldrán elegidos autoridades y representantes de la ciudadanía. Las mujeres tienen derecho a ocupar cargos al interior de las organizaciones políticas y derecho también a ocupar cargos públicos.

Los partidos políticos se han convertido en una de las fuentes de participación organizada; reivindican el derecho de representar a los grupos de ciudadanos. Giddens (1989) los define como "una organización orientada hacia el logro legítimo del control del gobierno mediante un proceso electoral".

Para promover la presencia de mujeres en las listas electorales existe un mecanismo aprobado por la legislación nacional, denominado cuotas y que veremos más adelante, pero es facultad de las propias organizaciones políticas cumplir con el porcentaje mínimo (30%) o superarlo. La proporción de mujeres en una lista es un indicador de igualdad de género en la organización política (Llanos y Sample 2008: 18).



Actividad N° 4: Analizando las barreras a la participación política partidaria de las mujeres

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Qué tipos de participación política existen?
- ➡ Al interior de las organizaciones políticas, ¿De qué formas pueden participar las mujeres?
- ➡ ¿Qué dificultades encuentran las mujeres cuando quieren candidatarse a un cargo por elección popular y a un cargo al interior de su organización política?
- ➡ ¿Por qué se presentan tales dificultades?
- ➡ ¿Qué se debería hacer para solucionar el problema?



Ideas de cierre:

- La participación política es amplia e incluye la participación en organizaciones políticas y sociales.
- Las mujeres participan como electoras, candidatas y/o integrantes o militantes de organizaciones políticas y sociales.
- El terreno de la participación política es de todas y todos, no obstante está jerarquizado en base al género.
- La igualdad de género es un derecho y una herramienta para lograr la participación política paritaria de mujeres y varones.

1.3. Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en el Perú



Lectura N° 5: Acciones afirmativas para la promoción de la participación política de las mujeres

Las acciones afirmativas son medidas temporales que buscan corregir situaciones de discriminación y desigualdad, como por ejemplo la desventaja en la participación y representación de las mujeres en la vida política.

El Comité de la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer¹¹, considera que existe la necesidad de aplicar medidas para promover de facto la igualdad entre el hombre y la mujer, y recomienda que los Estados Partes hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción afirmativa, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en la educación, la economía, la política y el empleo.

En materia de participación política, una de las medidas de acción afirmativa en compensación a la histórica desventaja de las mujeres es el denominado *sistema de cuotas electorales*, que establece el porcentaje mínimo de 30% de mujeres y/o varones en las listas electorales. Es una acción afirmativa de alta importancia para la promoción de la participación política de las mujeres (MIMDES 2011a: 25).

Entonces, ¿Qué son las cuotas de género en las listas electorales?

Las cuotas de género en las listas electorales son un mecanismo de acción afirmativa que busca incrementar la participación política de las mujeres a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de mujeres en todas las listas electorales.

Las cuotas electorales son de tres tipos (Larserud y Taphorn 2007: 9-10):

- **Voluntarias:** fijadas por las propias organizaciones políticas para garantizar la postulación de un determinado número o proporción de mujeres.
- **Constitucionales:** consagradas en la Constitución.
- **Legislativas:** fijadas en la ley electoral, la ley de partidos políticos o en alguna otra ley de un país.

En el caso peruano, la actual Constitución de 1993 proporcionó el marco jurídico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre los géneros, al plasmar expresamente el principio de la igualdad, sin ningún tipo de discriminación por motivo de sexo, además de otros criterios como origen, raza, idioma, entre otros.

De allí que en el año 1997 se reguló el porcentaje de la cuota de género en un 25%, la cual fue aprobada mediante la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859 (de 1998). En las elecciones municipales de 1998 y en las elecciones congresales del 2000 se siguió aplicando el mismo porcentaje, pero en las elecciones congresales de 2001 y en las elecciones municipales y regionales de 2002 se aplicó por primera vez la cuota del 30%.

¿Dónde se aplica la cuota de género?

La cuota de género del 30% se aplica para las listas de postulantes al Congreso de la República, Parlamento Andino, Consejos Regionales, Consejos Municipales y también a las listas de candidatos para cargos de dirección los

¹¹ La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y entró en vigor en 1981.

partidos políticos¹². Las organizaciones políticas deben cumplir con este requisito para inscribir sus respectivas listas de candidatos, de lo contrario las listas no se consideran válidas.

La aplicación de la cuota de género en el Perú ha demostrado favorecer la participación política de las mujeres, elevando el número de candidatas a cargos de elección popular y el número de autoridades. Sin embargo, en los cargos de elección en los que la cuota no es aplicada (Presidencias regionales, alcaldías provinciales y distritales) la participación de las mujeres como candidatas y, por ende, su correspondiente elección es muy reducida. Así, por ejemplo, en el 2010 (JNE 2011):

- El porcentaje de candidatas mujeres a las alcaldías distritales fue de sólo 6.7%.
- El porcentaje de candidatas mujeres a las alcaldías provinciales fue de sólo 6.3%.
- El porcentaje de candidatas mujeres a las presidencias regionales fue de sólo 3.8%.

En consecuencia, pese a la contribución de las cuotas de género, éstas requieren políticas públicas complementarias. Sabemos que por mandato legal, las agrupaciones políticas tienen que llevar en sus listas al 30% de mujeres, sin embargo, esta obligatoriedad se cumple vulnerando los derechos políticos de las mujeres, al ser utilizadas como “relleno” de las listas, es decir, ubicándolas en puestos con muy pocas posibilidades de resultar electas.

¿Qué otro mecanismo de promoción de la participación política de las mujeres existe?

Debido a que la cuota de género en las listas electorales no establece un mandato de posición para ese 30% de candidatas, éstas suelen ser ubicadas en lugares poco elegibles o sin posibilidades reales de resultar electas. Esto ocurre en elecciones que no permiten usar el voto preferencial.

Cuando la elección permite usar el voto preferencial, como es el caso de las elecciones para los representantes al Congreso de la República, la ciudadanía puede elegir al candidato o candidata ubicado en cualquier parte de la lista, incluso si está al final. Pero cuando no se aplica el voto preferencial, los que tienen más opción de resultar electos son quienes están ubicados en los primeros lugares de la lista, generalmente varones.

Todavía muchas organizaciones políticas se limitan solo a cumplir con las cuotas de género establecidas por la legislación. Para revertir esta situación, se ha desarrollado el mecanismo denominado **“Alternancia”**. La alternancia es el mecanismo por el cual se establece que para la inscripción de la lista de candidatos a cargos de elección popular, la ubicación de éstos debe ser regida por una sucesión de puestos, que podría ser una mujer-un hombre, un hombre-una mujer, o dos mujeres-un hombre, etc. La alternancia en la posición de las

12 Artículo 26º de la Ley de Partidos Políticos. Ley N° 28094.

candidaturas ayudaría a que las mujeres dejen de ser ubicadas en los últimos lugares de las listas y dejen de ser utilizadas como "relleno". En el Perú no se aplica aún la alternancia en la conformación de las listas, sin embargo, el JNE ha presentado proyectos de ley para su regulación.



Actividad N° 5: Reconociendo la importancia de los mecanismos de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres

Tiempo
20'

Los grupos formularán argumentos para:

- ✓ Eliminar la cuota de género.
- ✓ Mantener el porcentaje de la cuota de género.
- ✓ Incrementar el porcentaje de la cuota de género.
- ✓ Aplicar la cuota de género solo a favor de las mujeres.

En las presentaciones, las y los facilitadores deben poner atención a:

- Posibles prejuicios en relación a la participación política de las mujeres basados en las más comunes críticas contra las cuotas de género: "Insuficiente preparación", "Ausencia de agenda de género" y otras que podrían estar presentes en la argumentación del grupo.
- Malos entendidos en relación a la naturaleza y objetivos de las acciones afirmativas: "Las cuotas discriminan a los varones".
- Capacidad de propuestas para incrementar la presencia de mujeres en cargos por elección popular: Incrementar el porcentaje de las cuotas y/o combinar su aplicación con otros mecanismos.



Ideas de cierre:

- Las cuotas electorales de género son un mecanismo de acción afirmativa que incluye a mujeres y varones. Es decir, impide que haya una lista conformada solamente por mujeres y solamente por varones. No obstante, se trata de un mecanismo pensado para incrementar la presencia de mujeres en las listas electorales.
- Las cuotas de género no discriminan a los varones, aun si éstas se aplicasen solo para las mujeres.
- Los colectivos o grupos sociales que no sufren desventajas o discriminación para el ejercicio de sus derechos, no requieren acciones afirmativas puesto que éstas están diseñadas como mecanismo de compensación.

Tiempo
20'**Actividad N° 6: Aplicando el mecanismo de alternancia**

- ➡ Imaginemos que el grupo está conformado por el 50% de mujeres y el 50% de varones.
- ➡ Formemos 2 listas de candidatos siguiendo el criterio de alternancia. Ustedes deberán decidir cómo aplicar este criterio. Por ejemplo:
 - ✓ Un varón-una mujer.
 - ✓ Una mujer-un varón.
 - ✓ Dos mujeres-dos varones o viceversa.
 - ✓ Dos mujeres-un varón o viceversa.
 - ✓ Contar a partir de la persona que encabeza la lista, es decir, a partir del sexo de quien postula a la presidencia regional o a las alcaldías provinciales y distritales.

Pueden ser muchas formas. El único requisito es que el grupo tenga clara la razón por la que opta alternar a las candidatas y candidatos de una u otra forma.

**Ideas de cierre:**

- El mecanismo de alternancia complementa las cuotas de género en la conformación de las listas electorales, ya que evita que las mujeres sean ubicadas en lugares con poca opción para ser elegidas.

Tiempo
5'**Actividad N° 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones**

Discute en tu grupo y responde:

- ➡ ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de liderazgo político de las mujeres?
- ➡ ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

1.4 Bibliografía

ALDANA, Aura Violeta

2002 *El empoderamiento femenino como acción ciudadana: ética de una participación política diferente*, Fundación Friedrich Ebert / Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños "Mauricio López" (CIELAC), Managua.

CMP FLORA TRISTÁN

2007 *Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política*, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima. Versión en línea: <http://www.e-mujeres.net/sites/default/files/manual_formacionpolitica.pdf>.

INSTRAW

2007 *Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a*, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) / Agencia Española de Cooperación Internacional, Santo Domingo (República Dominicana). Versión en línea: <http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia_Liderazgo_Cuaderno_Facilitador.pdf>.

JNE

2011 *Compendio Estadístico Electoral*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

LARSERUD, Stina y TAPHORN, Rita

2007 *Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Lima.

LLANOS, Beatriz y SAMPLE, Kristen

2008 *Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de las mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Lima. Versión en línea: <http://www.idea.int/publications/from_rhetoric_to_practice/upload/IDEA-Internacional-Del-dicho-al-hecho.pdf>.

MIMDES

2011 *Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 2011-2015*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <<http://hatunyaay.org.pe/publicaciones/agenda-para-igualdad-de-oportunidades-2011-2015.pdf>>.

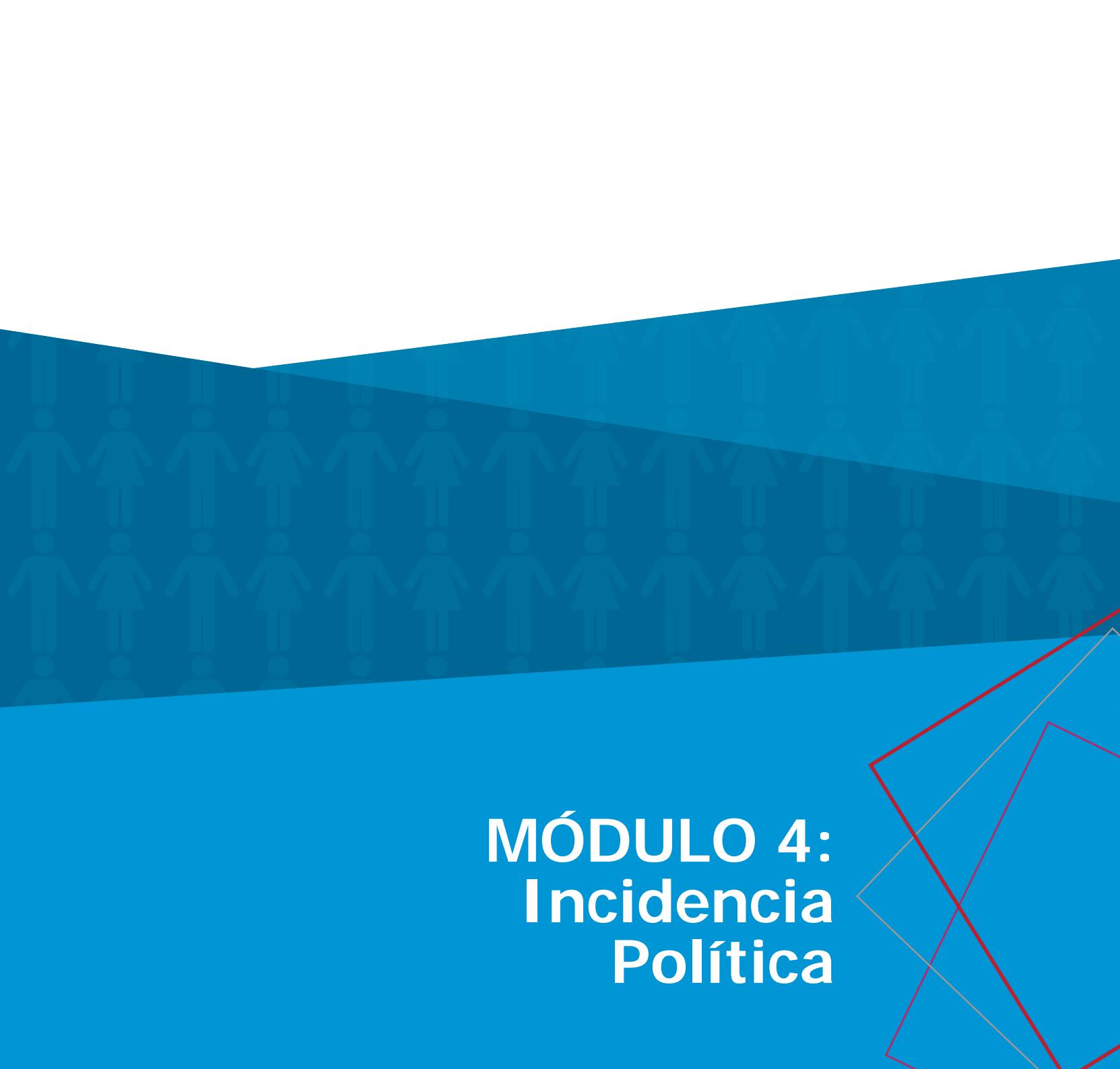
2011a *Resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2010. Cumplimiento de las Cuotas Electorales. Documento de trabajo*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/Cumplimiento_cuota_genero.pdf>.

NÚÑEZ VARGAS, Eduardo

[2004] "Liderazgo político", en el portal de la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas). Versión en línea: <http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/Diccionario_Liderazgo.pdf>.

Normatividad consultada

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas, 1981.
- Ley Nº 26859. Ley Orgánica de Elecciones, 1998.
- Ley Nº 28094. Ley de Partidos Políticos, 2003.



MÓDULO 4: Incidencia Política



MÓDULO 4: Incidencia Política



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"> La incidencia política como herramienta de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprende el significado de Incidencia Política y lo diferencia de los procesos de influencia de carácter privado. Identifica la secuencia de un proceso de incidencia política. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce la importancia de la incidencia política como un proceso empoderador de ciudadanía. Valora la existencia de organizaciones sociales en el país. Valora la participación organizada de las mujeres en la sociedad peruana.

**Metodología:**

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria.
- Lecturas de apoyo.
- Ánálisis colectivo.

Actividades:



- Actividad N° 1: Aprendiendo a identificar un problema de incidencia política.
- Actividad N° 2: Diálogo y debate sobre incidencia política
- Actividad N° 3: Ordenando los pasos para la incidencia política.
- Actividad N° 4: Eligiendo el tipo de estrategia en un proceso de incidencia política.
- Actividad N° 5: Elaborando un plan de incidencia política a favor de los derechos políticos de las mujeres.
- Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones.

Recursos:



- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

1.1. La incidencia política como herramienta de participación



Lectura N° 1: Incidencia política para lograr cambios institucionales favorables al ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres

Se trata de un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en aquellos que toman decisiones sobre políticas mediante la elaboración y presentación de propuestas que brinden soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos involucrados en el proceso (Grupo Propuesta Ciudadana 2003).

Los procesos de incidencia son también procesos de construcción de poder, su fin en el corto plazo es lograr modificaciones en las políticas públicas y, a largo plazo, lograr el cambio social (Medina 2010).

La incidencia política tiene que ver con los siguientes aspectos clave:

- La existencia de un problema que afecta a una colectividad y cuya solución requiere el reconocimiento y/o ejercicio de derechos de: mujeres, adolescentes, jubilados, inmigrantes, entre otros.
- La búsqueda de información sobre el problema identificado, que permita sustentar la existencia del mismo y la necesidad de solucionarlo.
- La existencia de personas organizadas que buscan la solución del problema. Las personas se organizan para actuar porque sufren en carne propia la limitación en el ejercicio de sus derechos o porque se solidarizan con quienes viven el problema.
- La formulación de una propuesta específica de solución: que incluya meta y objetivos.
- La identificación y persuasión de los actores, o hacedores de políticas, que tienen el poder y las competencias para solucionar el problema.
- El diseño de estrategias y la planificación de acciones para alcanzar la meta planteada.

Un proceso de incidencia política puede llevarse a cabo para lograr metas de diversa índole; un proceso de incidencia política a favor del ejercicio de derechos de las mujeres busca igualar las relaciones de poder entre mujeres y varones, lo cual tiene efectos no solo en los ámbitos políticos y públicos tradicionales, sino también en el ámbito de lo personal y familiar (CMP Flora Tristán 2007).



Actividad N° 1: Aprendiendo a identificar un problema de incidencia política

Tiempo
20'

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1

Matriz N° 1

Situación	Preguntas guía ¹³	Califica como asunto de incidencia política
Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros, esto provoca que muy pocas resulten electas.	¿Es relevante en la vida de la comunidad? ¿Tiene que ver con las políticas públicas?	
Los empresarios peruanos necesitan incrementar sus ganancias y requieren que se reduzcan impuestos.	¿Se soluciona con cambios en las políticas públicas?	
Una organización de vecinos ha perdido su local de reunión y busca que la municipalidad les ceda un terreno para construir su nuevo local.	¿Modifica las relaciones de poder? ¿Vincula su solución a problemas locales, a políticas macro y al contexto nacional?	

Elaboración propia



Ideas de cierre:

- No todas las estrategias y acciones de influencia constituyen casos de incidencia política.
- La incidencia política tiene que ver con las políticas públicas.
- Los resultados de un proceso de incidencia política exitoso benefician a una colectividad.

13 CMP Flora Tristán (2007).



Actividad N° 2: Diálogo y debate sobre incidencia política

Tiempo
20'

◆ Discute en tu grupo y responde a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la incidencia política?
2. ¿Para qué sirve la incidencia política?
3. ¿Qué necesito para que mi organización pueda llevar a cabo un proceso de incidencia política?



Ideas de cierre:

- La incidencia política es un proceso y requiere de la ciudadanía organizada y busca influir para solucionar un problema de carácter público. No lo puede hacer una sola persona ni se trata de una acción aislada.

1.2. Profundizando sobre los aspectos de la incidencia política



Lectura N° 2: Pasos a seguir en un proceso de incidencia política¹⁴

1

Identificación y análisis del problema

2

Formulación de la propuesta

3

Análisis FODA

4

Identificación de actores y Mapa de Poder: ¿Quiénes deciden sobre este problema? ¿Quiénes influyen sobre estas personas? ¿Qué piensan sobre el problema y sobre la solución?

5

Formulación de estrategias

6

Plan de Acción

Lo primero que se necesita para iniciar un proceso de incidencia política es la identificación de un problema. Los problemas no siempre son fáciles de definir, muchas veces solo vemos manifestaciones del mismo,

14 Adaptado de JNE (2009).

es decir, sus efectos pero no llegamos a saber con precisión cuál es problema. Otras veces definimos el problema de forma muy amplia y la propuesta de solución se torna inviable.

Para poder analizar de una forma más precisa el problema, es útil realizar la técnica del árbol de problemas *Ejemplo:*



Por ello es de vital importancia la búsqueda de información, conocer cuáles son las causas y consecuencias del problema y tener la capacidad de elegir un aspecto puntual, es decir, un aspecto que sea posible de solucionar a través de un proceso de incidencia política. Según cómo se defina el problema, se definirá la propuesta de solución, que incluye la meta y objetivos de incidencia política.

Muchas veces, motivadas y motivados por el entusiasmo nos proponemos metas y objetivos muy grandes; para determinar nuestra fuerza es importante hacer un análisis organizacional. Saber cuántos somos, qué tan fortalecidos estamos y cuál es el contexto de nuestra organización, a eso se denomina el análisis FODA.

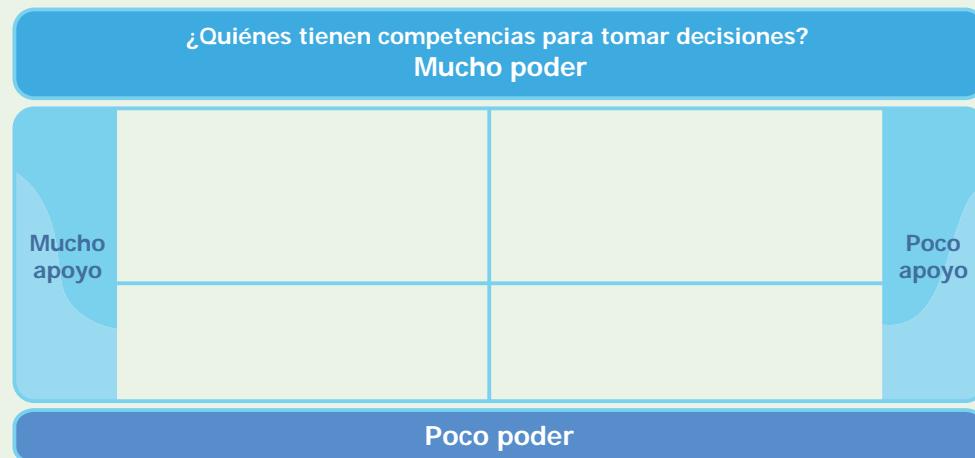


Luego de conocer nuestras fortalezas y debilidades estamos en condiciones de confirmar o modificar nuestra meta de incidencia política. La meta de incidencia debe responder las siguientes preguntas y/o contener la siguiente información:

- ¿Qué se pretende lograr?
- ¿A quiénes beneficiará?
- ¿En qué lugar?
- ¿En cuánto tiempo?

Luego se continúa con el análisis del mapa de poder, es decir, con la identificación de actores con poder de decisión o de los hacedores de política, a los que tenemos que persuadir para que atiendan el problema que les estamos presentando y para que lo solucionen de la forma en que nosotras y nosotros estamos proponiendo. Para esto tenemos que averiguar qué piensan sobre el problema y sobre nuestra propuesta de solución. Siempre vamos a necesitar información y debemos estar dispuestas y dispuestos a buscarla.

Para realizar dicho análisis, es útil elaborar una matriz que permita contrastar información de personas con mucho o poco poder de decisión y con mucho o poco interés en apoyar la solución al problema identificado.



Debemos identificar quiénes son las personas que tienen competencias directas para adoptar las decisiones que solucionen el problema y quiénes son las personas que influyen en estas decisiones. Por ejemplo, si lo que se busca lograr es la aprobación de una ley: las personas con competencias directas serían las y los Congresistas de la República y quienes influyen sobre ellos serían las asesoras y asesores congresales. En incidencia política se denomina “audiencias primarias” a quienes tienen la capacidad de decisión directa y “audiencias secundarias”, a quienes influyen en las decisiones de éstos.

Cuando se tienen identificados a estos actores, corresponde formular las estrategias y las acciones necesarias para lograr que esas personas adopten las decisiones esperadas.

El plan de acción se elabora con toda la información previa y por eso es la última fase del proceso de planificación de la incidencia política. El plan de acción debe ser concreto y contener información de los recursos que se requieren, de las personas responsables de las tareas y de las fechas en las que se deben realizar tales acciones.

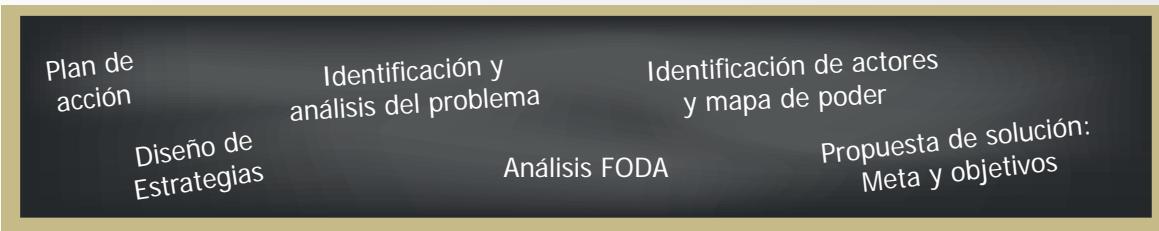


Actividad N° 3: Ordenando los pasos para la incidencia política

Tiempo
10'

- ➡ Discute en tu grupo y ordena los pasos de la planificación de un proceso de incidencia política. Escoge los pasos del cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Pasos de Incidencia Política



Paso 1: _____

Paso 2: _____

Paso 3: _____

Paso 4: _____

Paso 5: _____

Paso 6: _____



Ideas de cierre:

- La incidencia política es un proceso dinámico pero requiere seguir una secuencia de pasos para asegurar la coherencia del proceso de planificación.
- La información sobre el tema, problema y sobre los tomadores de decisión es fundamental para lograr la meta de incidencia.

1.3. Estrategias y el Plan de Acción de Incidencia Política



Lectura N° 3: Tipos de estrategias en incidencia política¹⁵

Las estrategias de influencia son formas de motivación. Lo que se busca a través de estas estrategias es lograr un objetivo concreto. Las estrategias de influencia y las actividades específicas de una campaña de incidencia política deben ser muy variadas y creativas.

Un proceso de incidencia política puede combinar varios tipos de estrategias, dependiendo del problema sobre el que se actúa y también de los recursos con los que se cuenta.

15 Adaptado de JNE (2009).

Estrategias de Incidencia Política

Tipo de Estrategia	Propósito	Dirigido a	Principales acciones
Cabildeo:	Generar comunicación directa y personalizada con el fin de persuadir, presionar, influir y/o neutralizar a los actores que toman las decisiones.	Autoridades y tomadores de decisión.	Reuniones técnicas Visitas.
Construcción de base de apoyo:	Consolidar el perfil de quienes participan en las organizaciones involucradas con el problema.	Integrantes de organizaciones sociales.	Actividades de capacitación Establecimiento de alianzas.
Educación y sensibilización:	Persuadir a las personas en general y a las propias personas afectadas.	Afectadas y afectados y público en general.	Foros, campañas y festivales artísticos.
Presencia en medios de comunicación:	Denunciar el problema Difundir la propuesta.	Medios de comunicación.	Conferencias de prensa Notas de prensa Artículos de opinión.
Movilizaciones:	Llamar la atención sobre situaciones urgentes.	Autoridades Líderes.	Marchas Vigilias.

Tiempo
15'

Actividad N° 4: Eligiendo el tipo de estrategia en un proceso de incidencia política

◆ Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2

Matriz N° 2

Problema	¿Qué tipo o tipos de estrategia usarías?
Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros, esto provoca que muy pocas resulten electas.	
Padres y madres de familia se oponen a la educación sexual en las escuelas. El próximo mes serán consultados por el Ministerio de Educación para que decidan si sus hijas e hijos pueden recibir tal información.	
Está por debatirse en el Congreso de la República una ley que incrementará requisitos para la conformación de organizaciones políticas.	



Ideas de cierre:

- No siempre se pueden implementar todas las estrategias que queremos. Es más, en algunas oportunidades se puede desperdiciar recursos si es que las estrategias implementadas no son las adecuadas y/o necesarias.



Actividad N° 5: Elaborando un plan de incidencia política a favor de los derechos políticos de las mujeres

Tiempo
30'

- ➡ Discute en tu grupo y completa la Matriz N° 3

Matriz N° 3¹⁶

Meta:						Cronograma		
Tomadores de decisión	Estrategia	Acciones	Responsables	Costo	Cronograma			
					1	2	3	4

Personas que influyen en la y los tomadores de decisión						Cronograma		
Personas que influyen en la y los tomadores de decisión	Estrategia	Acciones	Responsables	Costo	Cronograma			
					1	2	3	4

¹⁶ Adaptado de JNE (2009).



Ideas de cierre:

- La incidencia política busca influir en lo político para que se puedan cambiar las relaciones de poder. Un proceso de incidencia orientado a lograr la presencia de más mujeres en listas cerradas modifica las relaciones de poder entre mujeres y varones.



Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de incidencia política?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

1.4 Bibliografía

CMP FLORA TRISTÁN

2007 *Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política*, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima. Versión en línea: <http://www.e-mujeres.net/sites/default/files/manual_formacionpolitica.pdf>.

GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

2003 *Manual de Incidencia Política*, Grupo Propuesta Ciudadana <http://www.bvsde.paho.org/cursomcc/e/pdf/lectura3.pdf>

JNE

2009 *Participación política para la promoción de la igualdad de oportunidades*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

MEDINA, Paloma Jimena

2010 *El hilo de Ariadna. Manual de incidencia política para organizaciones de mujeres*, Ayuda en Acción, Madrid. Versión en línea: <http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna_manualdeincidencia.pdf>.



SESIÓN INFORMATIVA: Gestión Pública



SESIÓN INFORMATIVA: Gestión Pública



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública • ¿Qué es un funcionario público? • ¿Qué es el Gobierno Regional? • ¿Cómo funciona el Gobierno Regional? • Consejo Regional • Presidencia Regional • Concejo de Coordinación Regional • ¿Qué es el Gobierno Municipal? • ¿Cómo funciona el Gobierno Municipal? • Concejo Municipal • Alcaldía Municipal • Órganos de coordinación • Otras instancias de participación: <ul style="list-style-type: none"> - Comités de gestión - Comités de vigilancia del presupuesto participativo - Juntas vecinales comunales - Plan de desarrollo concertado - Presupuesto participativo - Rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifican las características de cada uno de los puestos de elección popular a nivel regional y municipal. • Identifican los mecanismos de participación ciudadana • Reconocen las potencialidades del buen ejercicio de la función pública

1.1. Gestión Pública

Se comprende por gestión pública al proceso por el cual la administración pública aplica todos sus instrumentos con el objetivo de lograr el desarrollo y bienestar de la población. Se trata del ejercicio de la función administrativa del gobierno. El buen manejo de la gestión pública depende de las autoridades que dirigen las instituciones del Estado.

¿Qué es un funcionario público?

Se considera como funcionario público a todo ciudadano que ejerce función pública, entendida como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada al servicio de la comunidad. Los funcionarios públicos ocupan cargos que implican atribuciones para la toma de decisiones. Son designados por autoridades de mayor jerarquía o elegidos mediante procesos democráticos según el ordenamiento legal vigente. Atendiendo a esta definición, en el ámbito regional y municipal son funcionarios públicos el presidente, vicepresidente y consejeros regionales, así como el alcalde y regidores municipales, todos ellos elegidos por el pueblo. Los gerentes regionales y municipales también son funcionarios públicos, pero designados por una autoridad mayor.

¿Qué es el gobierno regional?

El gobierno regional es la entidad pública que sirve de nexo entre el gobierno central y los gobiernos locales, tiene como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promover la inversión pública y privada así como el empleo, además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales. Tiene autonomía política, económica y administrativa.

¿Cómo funciona el gobierno regional?

Como organismo del Estado, el gobierno regional, tiene una estructura que le permite desarrollar actividades en beneficio de la comunidad. Su estructura se divide en:

Consejo regional

Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Integrado por consejeros regionales, elegidos por un periodo de cuatro años. El consejo tiene entre sus funciones: aprobar los planes e instrumentos de gestión, tales como el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y el Plan de Desarrollo Institucional; fijar la remuneración mensual del Presidente, y Vicepresidente y las dietas de los Consejeros, así como declarar su vacancia y suspensión de tales cargos; fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del gobierno regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Debe tener como mínimo una sesión ordinaria al mes.

Ley N° 27867, Capítulo II. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Presidencia regional

Es el órgano ejecutivo del gobierno regional. Recae en el Presidente regional, que es la máxima autoridad de su jurisdicción. Es elegido de forma directa por la población por un periodo de cuatro años simultáneamente con los consejeros. Desempeña el cargo a dedicación exclusiva, salvo que realice función docente.

Las funciones administrativas del Gobierno Regional son desarrolladas por las gerencias regionales a cargo de gerentes regionales que son responsables legal y administrativamente por las funciones que realizan. El Gerente General Regional coordina las acciones con los Gerentes Regionales y es el responsable administrativo del Gobierno Regional.

Ley N° 27867, Capítulo III, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Consejo de Coordinación Regional (CCR)

Es el órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional. Está integrado por el presidente regional (quien lo preside), los alcaldes provinciales de la región y representantes de organizaciones de la sociedad civil elegidos democráticamente por 2 años por los delegados de las organizaciones inscritas. Los alcaldes provinciales representarán el 60% de los miembros y los representantes de la sociedad civil el 40%. Este órgano emite opinión sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo. El Plan de Desarrollo Regional Concertado y la visión general y lineamientos de los programas que lo componen.

Ley N° 27867, arts. 11 y 12
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Instrumentos normativos del Gobierno Regional

Normas regionales	Descripción de la norma
Ordenanzas regionales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos regionales. Son dictadas y aprobadas por el Consejo Regional y remitidas a presidencia para su promulgación. Norman asuntos de carácter general sobre la organización y administración de los gobiernos regionales.
Acuerdos regionales	Expresan la decisión del consejo regional sobre asuntos internos del gobierno regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Son aprobadas por mayoría simple de sus miembros.
Decretos regionales	Establecen normas reglamentarias para la ejecución de las ordenanzas regionales y reglamentan los procedimientos para la administración regional, resuelven asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los aprueban y suscribe el Presidente Regional con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales.
Resoluciones regionales	Norman asuntos de carácter administrativo. Se expedir en segunda y última instancia administrativa. Los niveles de las resoluciones son: Ejecutiva Regional (Presidente), Gerencia General Regional y Gerencia Regional.

Fuente: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 / Elaboración: PMIC

¿Qué es el gobierno municipal?

El gobierno municipal es la entidad básica de la organización territorial del Estado más cercana a la población, son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos de la localidad. Su finalidad es representar al

vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral de la localidad. Gozan de autonomía política, económica y administrativa:

- *Autonomía política*, ya que sus autoridades son elegidas por el pueblo en el marco de un proceso electoral democrático, lo cual les otorga una cuota de poder que pueden ejercer sin injerencia de otras instituciones públicas.
- *Autonomía económica*, porque tiene presupuesto propio, además de generar recursos mediante trámites o empresas municipales, por donaciones o financiamiento de fuentes cooperantes.
- *Autonomía administrativa*, ya que pueden determinar la manera cómo organizar los recursos para lograr los fines del gobierno local, sin la necesidad de consultar o tener la aprobación de otras instancias gubernamentales.

¿Cómo funciona el gobierno municipal?

El gobierno municipal está conformado por los siguientes órganos:

Concejo municipal

Conformado por el alcalde y los regidores municipales. El concejo municipal sesiona no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes y el quórum para las sesiones es la mitad más uno de sus miembros hábiles. Entre sus funciones está la de aprobar los planes e instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo de Capacidades; aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos tomados; fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad; declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor; aprobar el reglamento del concejo municipal, el presupuesto anual, el balance, la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones, entre otros.

El Concejo Municipal está conformado por el alcalde y los regidores, quienes son elegidos conjuntamente con el alcalde de forma directa por la población, por un periodo de cuatro años. Los regidores no pueden ejercer funciones ejecutivas o administrativas dentro de la municipalidad, ni puestos en el directorio de las empresas municipales. Tienen la potestad de proponer proyectos de ordenanza y acuerdos, formular pedidos y mociones de orden de día, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, participar en las sesiones de comisiones formadas por el concejo municipal y mantener comunicación constante con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo sobre posibles problemas en la localidad.

Ley No.27972, art. 9-19. Ley Orgánica de Municipalidades

Alcaldía municipal

La alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos municipales, siendo el alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa. Es quien defiende los derechos e intereses de la municipalidad o vecinos, ejecuta los acuerdos del concejo municipal, propone al concejo proyectos de ordenanzas y acuerdos, propone y dirige la ejecución

del Presupuesto Participativo. Además, propone la creación de empresas municipales e informa mensualmente sobre la recaudación municipal, entre otros.

Ley N° 27972, arts. 20-25. Ley Orgánica de Municipalidades

Órganos de coordinación (Ley N° 27972, arts. 98-105, Ley Orgánica de Municipalidades)

Los órganos de coordinación son mecanismos e instancias de participación que aseguran una relación constante entre las autoridades y la población. Estos órganos pueden ser el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL-Distrital), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCL-Provincial) y la Junta de Delegados Vecinales Comunales.

El CCL-Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el alcalde provincial, quien lo preside, en su defecto el teniente alcalde, y los regidores provinciales. Además, por todos los alcaldes de los distritos de la circunscripción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales o cualquier otra organización de nivel provincial. Los representantes de la sociedad civil son el 40% del total de miembros. Son elegidos por un periodo de dos años en elecciones democráticas, fiscalizadas por el Jurado Nacional de Elecciones.

El CCL-Distrital es un órgano de coordinación y concertación cuyo ámbito de acción es el nivel distrital. Está integrado por el alcalde distrital, los regidores distritales y los alcaldes de los municipios de los Centros Poblados. Además, en un porcentaje del 40% está conformado por representantes de organizaciones sociales. El procedimiento para su elección es igual al de los CCL-Provinciales, así como el periodo de duración del cargo.

Por último, las Juntas de Delegados Vecinales Comunales son el órgano de coordinación integrado por los Delegados Vecinales de las agrupaciones urbanas y rurales que integren el distrito. Los Delegados Vecinales son elegidos de manera directa por los vecinos del área urbana a la que pertenecen por el periodo de un año.

Ley N° 27972, arts. 98-105, Ley Orgánica de Municipalidades

Órgano de coordinación	Funciones
Consejo de Coordinación Local Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial. • Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional. • Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales. • Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local. • Otras que le encargue o solicite el concejo municipal.
Consejo de Coordinación Local Distrital	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital. • Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales. • Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos. • Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible. • Otras que le encargue el Concejo Municipal Distrital.
Junta de Delgados Vecinales Comunales	<ul style="list-style-type: none"> • Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados. • Proponer políticas de salubridad. • Apoyar a la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito. • Apoya en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y a ejecución de las obras municipales. • Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y cultural. • Fiscalizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal. • Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 / Elaboración: PMIC

Instrumentos normativos de los gobiernos municipales

Normas municipales	Descripción de la norma
Ordenanzas municipales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos municipales. Aprueban la organización interna, la regulación, la administración y la supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.
Acuerdos de concejo	Son las decisiones que toma el concejo municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.
Resolución de concejo	Resuelven actos administrativos concernientes a la organización de la municipalidad.
Decretos de alcaldía	Establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas; sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal.
Resoluciones de alcaldía	Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Fuente: REMURPE¹⁷ (2011) / Elaboración: PMIC

Otras instancias de participación

Comités de gestión

Los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de la conformación de los Comités de Gestión en la ejecución de las obras y gestión del desarrollo local. Además, los comités de gestión realizan actividades relacionadas a los programas sociales como los comedores populares, vaso de leche y clubes de madres.

Ley N° 27972, art. 117, Ley Orgánica de Municipalidades

Comités de vigilancia del presupuesto participativo

Es un espacio de participación que realiza acciones de vigilancia ciudadana del procedimiento del Presupuesto Participativo. La conformación del comité debe asegurar la participación de los diferentes sectores de la población, como hombres y mujeres de comunidades campesinas y nativas, además de otros grupos vulnerables.

17 Red de Municipalidades Urbanas y Rurales.

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados

Juntas Vecinales Comunales (Ley N° 27972, art. 116. Ley Orgánica de Municipalidades)

Se constituyen mediante convocatoria pública de elecciones. Son las encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas y la ejecución de obras municipales. A través de sus delegados acreditados, tienen derecho a voz en el concejo municipal.

Ley N° 27972, art. 116, Ley Orgánica de Municipalidades

Plan de Desarrollo Concertado

Es un instrumento de gestión que sirve de guía en el proceso de desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. Contiene la misión, visión y objetivos estratégicos de la localidad guardando correspondencia con los planes sectoriales o nacionales. La naturaleza de este plan es la participación y concertación de los involucrados en su elaboración.

Ley N° 27972, art. 97, Ley Orgánica de Municipalidades

Presupuesto participativo

Es un instrumento de gestión de los gobiernos locales y regionales, que busca recoger las expectativas y necesidades de la sociedad. A través de las autoridades y representantes de las organizaciones sociales definen en qué y cómo se van a utilizar los recursos, teniendo en consideración los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional. Además, este mecanismo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad acercando a ambas partes en la búsqueda de consensos por el desarrollo de la localidad. Por esto, es de suma importancia que la totalidad de la diversidad de actores sea incluida en la elaboración del Presupuesto Participativo.

Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Rendición de cuentas

Es un mecanismo de control ciudadano de la gestión pública. A través de la rendición de cuentas, las autoridades y funcionarios municipales informan a la ciudadanía sobre los avances del Plan de Desarrollo Concertado, el proceso del Presupuesto Participativo y la situación de los servicios públicos locales (Ríos Morales, 2008). El aspecto positivo de este mecanismo es que brinda beneficios para las partes involucradas. Desde el lado de la ciudadanía, genera

confianza sobre los procedimientos que lleva a cabo el gobierno local en el desarrollo de sus funciones y para los gobiernos locales, este mecanismo se transforma en una instancia de debate sobre las necesidades de la ciudadanía, así como los aportes que brindan para la mejora de las funciones y actividades del gobierno.

Ley N° 26300, Capítulo IV, Ley de los derechos de participación y control ciudadano

1.2 Normatividad consultada:

- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados. Ministerio de Economía y Finanzas, 2010.
- Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2003.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, 2003.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 2002.
- Ley N° 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, 1994.



BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ALDANA, Aura Violeta

2002 *El empoderamiento femenino como acción ciudadana: ética de una participación política diferente*, Fundación Friedrich Ebert / Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños "Mauricio López" (CIELAC), Managua.

ANDUIZA PEREA, Eva y BOSCH GUARDELLA, Agustí

2004 *Comportamiento político y electoral*, Ariel, Barcelona.

CMP FLORA TRISTÁN

2007 *Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política*, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima. Versión en línea: <http://www.e-mujeres.net/sites/default/files/manual_formacionpolitica.pdf>.

DE BARBIERI, Teresita

1993 "Sobre la categoría género: una aproximación teórico metodológica", en *Debates en Sociología*, N° 18, Pontificia Universidad Católica del Perú.

FACIO, Alda

s/d "¿Igualdad y/o Equidad?", Nota para la Igualdad N° 1. Versión en línea: <http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf>.

FUNDACIÓN CIUDADANÍA et al.

2008 *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Edición de fácil lectura. 60 aniversario (1948-2008)*, Fundación Ciudadanía / Fundación Alternativa / Fundación Academia Europea de Yuste, Mérida (España). Versión en línea: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf>.

GIDDENS, Anthony

1989 *Sociología*, Alianza Universidad, Madrid.

GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

2003 Manual de Incidencia Política, Grupo Propuesta Ciudadana <http://www.bvsde.paho.org/cursomcc/e/pdf/lectura3.pdf>

IFE

2010 *Modelo de Educación para la Participación Equitativa - MEPE*, Instituto Federal Electoral, México. Versión en línea: <http://www2.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Modelo_de_educacion_para_la_participacion_democratica/>.

IIDH

2009 *Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres: tejiendo el cambio*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica. Versión en línea: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf>.

INEI

2010 *Brechas de género: insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres*, Instituto Nacional de Estadística e Informática / Movimiento Manuela Ramos, Lima.

INSTRAW

2007 *Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a*, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) / Agencia Española de Cooperación Internacional, Santo Domingo (República Dominicana). Versión en línea: <http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia_Liderazgo_Cuaderno_Facilitador.pdf>.

JNE

2009 *Participación política para la promoción de la igualdad de oportunidades*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2011 *Compendio Estadístico Electoral*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

LAGARDE, Marcela

1994 *Democracia genérica*, REPEM - Mujeres para el Diálogo, México. Versión en línea: <<http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf>>.

LARSERUD, Stina y TAPHORN, Rita

2007 *Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Lima.

LLANOS, Beatriz y SAMPLE, Kristen

2008 Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de las mujeres en los partidos políticos latinoamericanos, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Lima. Versión en línea: <http://www.idea.int/publications/from_rhetoric_to_practice/upload/IDEA-Internacional-Del-dicho-al-hecho.pdf>.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Sinesio

2008 "La ciudadanía diferenciada", en *La República*, Lima, 22 de agosto del 2008. Versión en línea: <<http://www.larepublica.pe/node/162815/print>>.

MEDINA, Paloma Jimena

2010 *El hilo de Ariadna. Manual de incidencia política para organizaciones de mujeres*, Ayuda en Acción, Madrid. Versión en línea: <http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna_manualdeincidencia.pdf>.

MIMDES

2005/2009 *Voto femenino en el Perú: historia y realidad actual*, 2^a ed. (1^a ed., 2005), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <<http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/50anhos.pdf>>.

2010 *Curso de especialización. Igualdad de género, ciudadanía y participación política. Módulo 2 (Igualdad de género)*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/curso_formacion/curso_modulo2.pdf>.

2011 *Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 2011-2015*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <<http://hatunyaay.org.pe/publicaciones/agenda-para-igualdad-de-oportunidades-2011-2015.pdf>>.

2011a *Resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2010. Cumplimiento de las Cuotas Electorales. Documento de trabajo*, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Lima. Versión en línea: <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/Cumplimiento_cuota_genero.pdf>.

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

2007 *Guía educativa para madres y padres de familia*, Movimiento Manuela Ramos, Lima.

NÚÑEZ VARGAS, Eduardo

[2004] "Liderazgo político", en el portal de la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas). Versión en línea: <http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/Diccionario_Liderazgo.pdf>.

RÍOS MORALES, Néstor (editor)

2008 *Cuadernos para la Gestión Municipal: Economía Municipal*, Instituto de Estudios Peruanos / Fondo Ítalo Peruano, Lima. Versión en línea: <<http://www.municipioaldia.com/UserFiles/File/economia%20municipal.pdf>>.

ROZA, Vivian / LLANOS, Beatriz / GARZÓN DE LA ROSA, Gisela

2010 *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) / Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Lima. Versión en línea: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35562078>>.

STAFF WILSON, Mariblanca

1998 "Mujer y derechos humanos", en Ko'aga Roñe'eta. *Una revista de derechos humanos*, Serie VIII. Derechos humanos: temas y teorías. Versión en línea: <<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>>.

YÁÑEZ, Ana María

2001 *Mujer y política. El poder escurridizo: las cuotas en los tres últimos procesos electorales*, Manuela Ramos (Serie Mujer y Política, vol. 2), Lima.

